

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL GASTO ETIQUETADO PARA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (GEMIG) EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL (CHPF) 2018 (ACTUALIZACIÓN)

Fecha de Publicación: 18 de octubre de 2019

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CELIG.

3er Trimestre 2019

El Ejecutivo Federal presenta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI, Tercer Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo mandatan los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Equidad de Género (GEMIG), contenido en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del PEF 2018, contó con un presupuesto total aprobado de 47 918.4 mdp, lo que representa el 0.9 por ciento del gasto neto total aprobado para 2018 (5 279 667.0 mdp). Este monto resulta poco significativo si se considera que apenas rebasa el uno por ciento del gasto programable del ejercicio fiscal que se revisa (alcanza el 1.3 por ciento del gasto programable aprobado en 2018).

Por su parte si se compara, de acuerdo a la Cuenta Pública, el presupuesto del Anexo 13 Ejercido (46 951.9 mdp), con el Gasto Neto Total Ejercido (5 611 559.1 mdp), el primero apenas representa el 0.84 por ciento del segundo y un 1.2 por ciento del Gasto Programable Ejercido en 2018 (4 091 257.3 mdp).

En la revisión del GEMIG¹ del Anexo 13 del decreto de PEF 2018 en comparación con el presupuesto “Ejercido” entre enero y diciembre identificado en la CHPF 2018 (46 951.9 mdp²) se registró una reducción de 966.6 mdp, lo que representa en términos relativos, una reducción del 2.0 por ciento.

¹ Para efectos del GEMIG sólo se consideran los programas y ramos con recursos públicos, es decir los recursos propios no suman al GEMIG.

² Contempla además de los 94 Programas Presupuestarios con GEMIG cinco programas que no forman parte del Anexo 13 del PEF 2018 pero que igualmente se informan (presupuestalmente) dentro de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. De estos cinco programas uno pertenece al Ramo 07 Defensa Nacional, dos al Ramo 11 Educación Pública, uno al Ramo 20 Desarrollo Social y otro al Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía.

Como resultado del análisis realizado, el Anexo 13 del PEF 2018 contó con 113³ Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 32⁴ ramos. Por lo que respecta a la CHPF 2018, se identificó información presupuestal de 113 PP, distribuidos en 32 ramos, y se visualizan en algunas partes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal seis programas nuevos, lo que nos haría hablar de 118 PP, un programa se ubica en el ramo 07 Defensa Nacional y tiene la denominación *Otros Proyectos de Infraestructura Social*, otros dos se ubican dentro del Ramo 11 Educación Pública y son el programa *Prospera Programa de Inclusión Social* y el *Programa Nacional de Inglés*, en el Ramo 20 Desarrollo Social también se informa de un programa adicional denominado *Programa de Empleo Temporal (PET)*, y otro programa se ubica dentro del Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía y es el denominado *Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno*.

Aunado a lo anterior existe también un programa adicional que no se visualiza en el Anexo 13 del PEF, sin embargo, dicho programa no suma al GEMIG dado que realiza sus acciones con recursos propios, este programa se encuentra en el Ramo TV Comisión Federal de Electricidad y es denominado *Prestación de servicios corporativos*.

En resumen, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se observa información presupuestal de 99 Programas Presupuestarios (PP) con GEMIG (94 figuran en el Anexo 13 del PEF 2018 y cinco se agregan en la CHPF 2018), 20 PP con recursos propios (19 forman parte del Anexo 13 del PEF y uno se agrega en la CHPF 2018), lo cual da un total de 119 PP que muestran información en términos presupuestales.

Entre los aspectos relevantes encontrados se observa que hay algunas diferencias, en términos presupuestales, entre las distintas partes que conforman la CHPF, es decir se observa diferente información presupuestal en la parte denominada *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre*

³ 94 programas presupuestarios son con recursos públicos y 19 con recursos propios.

⁴ 27 ramos tienen recursos públicos y 5 ramos tienen programas ejecutados con recursos propios (el Ramo 18 Energía tiene programas con recursos públicos y un programa con recursos propios).

Mujeres y Hombres Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y en la denominada *Evolución de las erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Puntualmente lo anterior se observa en el Ramo 01 Poder Legislativo, el Ramo 07 Defensa Nacional, el Ramo 22 Instituto Nacional Electoral y en el Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía.

En ese mismo sentido tenemos que de los 119 programas informados en la CHPF, son 99 los que se puede considerar que contribuyen al GEMIG, de estos 83 informan haber ejecutado su presupuesto al 100 por ciento, 15 programas ejercieron sus recursos entre 75 y menos de 100 por ciento y uno ejecutó menos del 50 por ciento de los recursos modificados. De los programas con recursos propios diez ejecutaron al 100 por ciento su presupuesto modificado y otros diez informan que su presupuesto fue reducido a cero y por consiguiente no realizaron erogación alguna en el ejercicio fiscal 2018.

Objetivo General

El objetivo general de este reporte de Investigación Analítica (IA) consiste en identificar el ejercicio anual de los recursos del GEMIG en el PEF 2018, a través de la información que presenta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF), observando la forma en que fue aplicado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), en cumplimiento de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivos Específicos

1. Presentar las variaciones presupuestarias de los montos de los PP identificados en la información del GEMIG en el presupuesto “modificado” y/o “ejercido” de la CHPF, respecto al Anexo 13 del Decreto de PEF 2018.
2. Analizar el ejercicio y subejercicio presupuestario definitivo del GEMIG en la CHPF 2018, identificado por ramo y por programa, a partir de la revisión del presupuesto “Programado” respecto al “Ejercido” que reporta la Cuenta Pública.

Palabras clave: Cuenta Pública 2018, Anexo 13 del Decreto PEF 2018, Presupuesto original: modificado y pagado, ejercicio, subejercicio.

Contenido

Introducción	8
I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórico – conceptual	10
1. Teoría y perspectiva de género	10
2. Presupuesto público con perspectiva de género	12
3. Principales instrumentos internacionales sobre la incorporación de la de la perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto nacional	13
A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (<i>CEDAW</i>)	14
B. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (<i>Convención de Belém do Pará</i>)	15
C. Plataforma de Acción de Beijing (<i>PAB</i>)	15
4. Marco normativo nacional para la institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado mexicano	17
II. Metodología para el análisis del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde la perspectiva de género	24
1. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF	26
III. Panorama y resultados generales de la Cuenta Pública 2018	30
IV. Modificaciones por ramos del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación (CHPF) 2018	38
1. Estructura programática en el GEMIG 2018	42
2. Comparativo por ramos del GEMIG en el Anexo 13 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2018	43
A. Incrementos presupuestales	45
B. Decrementos presupuestales	47
C. Ejercicio por ramos entre el Anexo 13 del PEF y el presupuesto Ejercido de la CHPF 2018	50
a) Ejercicio por ramo mayor a 100 por ciento	50

b) Ejercicio por ramo al 100 por ciento	51
c) Ejercicio por ramo 75 y menor a 100 por ciento	52
d) Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento	53
e) Ejercicio por ramo menos de 50 por ciento de ejercicio	54
f) Indicadores por ramo reportados en la CHPF 2018	55
V. Análisis del GEMIG respecto al presupuesto “Programado” y “Ejercido” por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018	58
1. Programas que ejercieron recursos del GEMIG en la CHPF 2018	59
2. Programas con GEMIG que no programaron ni ejercieron recursos	60
3. Programas con GEMIG sin informe en la CHPF 2018	60
4. Programas con GEMIG que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto programado en 2018	61
5. Programas con GEMIG que ejercieron entre 75 y menos del 100 por ciento su presupuesto programado en 2018	70
6. Programas con GEMIG que ejercieron entre 50 y menos de 75 por ciento su presupuesto programado en 2018	71
7. Programas con GEMIG que ejercieron menos de 50 por ciento en 2018	71
Consideraciones finales	72
Referencias	78
Glosario	80
Anexo 1. Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018	83
Anexo 2. Programas con menos del 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018	92
Anexo 3. Programas del Anexo 13 del PEF 2018 que aparecen sin presupuesto en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018	93
Anexo 4. Programas que aparecen dentro de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 pero que no formaron parte del Anexo 13 del PEF 2018	94

Introducción

El análisis del presupuesto público permite identificar las prioridades temáticas de la agenda de gobierno, en el entendido de que el adecuado ejercicio de los recursos públicos coadyuva a la acción efectiva de la política pública, así como a la atención de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de la sociedad.

En términos generales, el presupuesto público se divide en dos grandes vertientes: a) el presupuesto de ingresos, que refiere los recursos públicos que se estima recaudar a lo largo del ejercicio fiscal; y b) el presupuesto de egresos, que asigna recursos, a manera de gasto, para la implementación de políticas públicas, programas y acciones de gobierno orientados a la generación y prestación de bienes y servicios públicos para la atención de las necesidades básicas y estratégicas de la sociedad.

Cabe mencionar que la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) constituye una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con base en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Corresponde a este órgano legislativo llevar a cabo el análisis, discusión y determinación de las prioridades del gasto público federal, como parte del proceso de planeación del desarrollo nacional.

Es en este contexto que la revisión del PEF y del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), constituye una de las actividades sustantivas del Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CELIG) de la Cámara de Diputados, como parte del servicio técnico especializado que se brinda a las diputadas y diputados federales, con el objetivo de contribuir en su labor legislativa en pro de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en México.

El Objetivo de este reporte de investigación analítica consiste en dar seguimiento a los recursos del GEMIG en el PEF 2018, asignados por la Cámara de Diputados a las

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), a través de la información que presenta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF).

Resulta pertinente señalar que la CHPF muestra el ejercicio definitivo reportado por los Programas Presupuestarios (PP) implementados durante el ejercicio fiscal. De esta manera, es posible conocer la forma en que fueron aplicadas las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, contenidas en el Anexo 13 del decreto del PEF 2018; así como revisar la congruencia que el ejercicio presupuestario guarda con el cumplimiento de los indicadores y metas de política pública.

La revisión del Anexo de los Programas Transversales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Cuenta Pública (CHPF 2018) posibilita el seguimiento de diversas políticas sectoriales en la materia, a través del gasto público: Fomento de la igualdad de género, acceso a una vida libre de violencia, salud, educación, agencia económica y proyectos productivos, procuración de justicia, seguridad pública, trabajo y previsión social y participación política de las mujeres, entre otros.

La importancia de analizar el GEMIG en la Cuenta Pública 2018 radica en la oportunidad de identificar las modificaciones al presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres, desde los montos originales aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 13 del decreto de PEF, hasta los recursos ejercidos por las Unidades Responsables del gasto (UR) en el caso de cada programa, consiguiendo así determinar el comportamiento del gasto etiquetado: ejercicio y subejercicio.

De esta manera, los insumos generados por este análisis arrojan luz respecto al cumplimiento o incumplimiento de la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, a través del ejercicio presupuestal, con la finalidad de ofrecer a las diputadas y diputados federales información objetiva que coadyuve a su labor legislativa en la materia.

I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórico-conceptual

1. Teoría y perspectiva de género

El análisis realizado se encuentra sustentado en la teoría de género, la cual refiere a los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género como la plataforma conceptual para la revisión y desarrollo de políticas públicas para la reducción de las brechas de género, el adelanto de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad.

En este sentido, resulta pertinente señalar que el género es una categoría analítica que permite identificar la forma en que se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad, en ámbitos históricos y socioculturales específicos en los cuales “mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo” (Inmujeres, 2007a).

El análisis de género permite la revisión de la acción pública y la planeación del desarrollo nacional, con la finalidad de señalar y modificar aquellos patrones culturales tradicionales fundados en la desigualdad de género, así como incidir en la transformación de los patrones socioculturales de conducta, desde las políticas públicas y el presupuesto, para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Para ello, la perspectiva de género (Peg) constituye una herramienta conceptual que permite determinar la forma en que las diferencias entre mujeres y hombres tienen un origen más asociado a la construcción sociocultural de las diferencias asignadas a los seres humanos, a través de los roles de género, que a la pertenencia a un determinado sexo.

La Peg rebate los argumentos del determinismo biológico en torno a la subordinación de las mujeres respecto de los hombres, al tiempo que reclama el reconocimiento de la igualdad sustantiva entre ambos, es decir, la igualdad de hecho y de derecho.

La incorporación de la perspectiva de género (Peg) en la política pública y el presupuesto nacional implica tomar en cuenta los roles, capacidades y necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres, desde la fase de planeación (formulación, análisis, discusión y aprobación); pasando por la fase de implementación (a través de la instrumentación, control y el seguimiento de los avances), y hasta la fase de evaluación (revisión del ejercicio y la rendición de cuentas).

Resulta fundamental señalar que, a menos que se incorpore la Peg⁵ en las políticas públicas y en el presupuesto, éstos serán “ciegos” o “neutros” al género, propiciando la reproducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, debido a los roles sociales asimétricamente establecidos y desempeñados en función a la pertenencia a uno u otro sexo, lo que implica también oportunidades diferenciadas, asimétricas y discriminatorias en el acceso a los recursos y al desarrollo.

⁵ La ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 5 define la Perspectiva de Género como: *“una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”*.

2. Presupuesto público con perspectiva de género

Los presupuestos públicos con perspectiva de género también son denominados como “presupuestos sensibles al género”, con “enfoque de género”, “pro equidad de género”, o “presupuestos de género”. Se caracterizan por distribuir el gasto público teniendo en cuenta la desigualdad social existente entre mujeres y hombres, dotando de recursos públicos a acciones concretas de política pública para la igualdad entre los géneros (CEAMEG, 2012a).

En términos generales es importante señalar que hablar de género como sinónimo de mujeres, constituye un equívoco conceptual que suele verse reflejado en el presupuesto público, principalmente cuando se presupone que la incorporación de la Peg significa asignar recursos sólo a programas para mujeres.

Los presupuestos con perspectiva de género destinan recursos a políticas públicas y programas que consideran las necesidades prácticas⁶ y las necesidades estratégicas⁷ de las mujeres, reconociendo las brechas de género existentes, realizando acciones para superar la desigualdad fundada en la discriminación de género y promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la igualdad sustantiva (jurídica y de oportunidades) en los ámbitos público y privado.

La incorporación de la Peg en el presupuesto implica “introducir el género y otras categorías (entre ellas la raza, etnicidad, edad, ubicación geográfica, etcétera) como

⁶ Se identifican de acuerdo a las carencias que deben cubrir las mujeres, a partir de las actividades y roles socialmente definidos para mujeres y para hombres. Las necesidades prácticas están ligadas generalmente con la supervivencia, lo que no permite que las mujeres superen su posición desventajosa ni promueven la igualdad: falta de alimentos, de agua potable, de vivienda, de energía eléctrica, de instalaciones sanitarias, de empleo, de generación y obtención de ingresos, entre otras (Inmujeres, 2007b: 100).

⁷ Las necesidades estratégicas son los componentes relacionados a las demandas de género que se asocian con el aumento del “poder” y el control sobre los beneficios, recursos y oportunidades por parte de las mujeres para mejorar su posición en igualdad de condiciones que los hombres. De acuerdo con el Inmujeres (2007) refieren “a todo aquello que hay que remediar para superar la posición subordinada de las mujeres [respecto] a los hombres, y tienen que ver con la potenciación [empoderamiento] de las mujeres”. Estas necesidades varían con el contexto social, económico, político y cultural desde donde se planteen y tienen relación con problemas de igualdad, capacitación, remuneración, derecho a la propiedad y tenencia de la tierra, prevención del acoso sexual, de la violencia doméstica, el ejercicio de su libertad sexual y reproductiva, el derecho a la educación, a la participación, al ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la justicia, etc. (Inmujeres, 2007b: 99 - 100).

criterios transversales en las actividades de planificación y en la subsiguiente asignación de recursos” (Hofbauer, 2003, c.p. CEAMEG, 2012a).

En términos de las experiencias internacionales que sentaron precedentes en materia de presupuestos sensibles al género se encuentra Australia, como el primer país en formular un presupuesto pro igualdad de género, en 1984. Poco más de una década después, en Sudáfrica (1995), el Parlamento y organizaciones no gubernamentales, “iniciaron el análisis de presupuestos sensibles al género, volviéndose tema de interés para el gobierno nacional, sobre todo, a partir de 1997” (Bundlender, y Sharp, 1998, c.p. CEAMEG, 2012a).

Para el caso mexicano resulta relevante destacar que en el artículo 27 del Decreto de PEF del ejercicio fiscal (2011) se mandató, por primera vez en la historia del GEMIG, que en el ejercicio de las erogaciones para las mujeres y la igualdad de género fuera detallado un anexo específico en la presentación de la CHPF 2011, sentando con ello un precedente fundamental para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto federal, en especial, en cuanto a transparencia y rendición de cuentas.

3. Principales instrumentos internacionales sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto nacional

Organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), o regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros, han promovido la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas y presupuestos públicos, con la finalidad de incidir en el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres.

A través de la adopción de instrumentos internacionales de carácter jurídico (convenciones, tratados y protocolos) o político (declaraciones, plataformas de acción, etc.), en torno a los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género

y una vida libre de violencia, los países firmantes se han comprometido a realizar diversas acciones en torno a la armonización legislativa, el diseño y la implementación de políticas públicas y el correspondiente presupuesto para la realización de acciones gubernamentales, dirigidas a la transformación de los patrones culturales arraigados en la sociedad que reproducen la discriminación de las mujeres por razones de género, promoviendo con ello la acción del Estado a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Entre los principales compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en la materia se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en cuyo artículo 3° señala que:

“...los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (CEDAW, 1979).

El presupuesto se encuentra inmerso en el ámbito de la esfera económica y al mismo tiempo impacta en todas las otras esferas donde existe intervención del Estado.

De hecho, entre las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW), en su 52 periodo de sesiones, celebrado en julio de 2012, se exhorta al Estado mexicano a proporcionar recursos financieros suficientes para aumentar su eficacia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la trata de personas, así como supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito del empleo (COCEDAW, 2012).

B. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

En el ámbito regional americano, el Estado mexicano forma parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (mejor conocida como Convención de Belém do Pará). Dicha Convención, en su Capítulo III sobre los “Deberes de los Estados”, en su artículo 7°, inciso “e”, señala que:

...los Estados deberán tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).

La relevancia de la Convención de Belém do Pará en la materia radica en el compromiso de los Estados Partes, incluido el Estado mexicano, de realizar acciones de armonización legislativa y de política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

C. Plataforma de Acción de Beijing (PAB)

Los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres plantean, entre otras cosas, postulados y principios que obligan al Estado mexicano a su observancia. Estos mandatos pueden interpretarse como elementos necesarios a ser incorporados en la legislación nacional y estatal en aras del cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, en la Plataforma de Acción de Beijing, se establecen acciones que deben realizar los gobiernos, entre ellas las siguientes:

- Elaborar medios teóricos y metodológicos para incorporar perspectivas de género en todos los aspectos de la formulación de políticas económicas, incluso la planificación y los programas de ajuste estructural;

- Creación de mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias;
- Disposición de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional;
- Oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales;
- Analizar los posibles efectos para uno y otro sexo en la formulación de políticas gubernamentales;
- Analizar los posibles efectos para uno y otro sexo en la formulación de políticas activas y visibles, para la incorporación de una perspectiva de género, antes de que se adopten las decisiones;
- Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales;
- Fortalecer los mecanismos nacionales existentes para el adelanto de la mujer en las instancias más altas de gobierno que sea posible;
- Proporcionar capacitación en el diseño y el análisis de datos bajo una perspectiva de género;
- Informar periódicamente a los órganos legislativos acerca del progreso alcanzado, según proceda, en la aplicación de las medidas encaminadas a incorporar la problemática del género;
- Integrar perspectivas de género en las legislaciones políticas, programas y proyectos estatales;
- Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo, y
- Desarrollar y estimular el desarrollo de estudios cuantitativos y cualitativos por parte de las organizaciones de investigación, los sindicatos, los empleadores, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, sobre la distribución del poder y la influencia en la sociedad, en que se indique el número de mujeres y de hombres en cargos superiores, tanto en el sector público como en el privado.

En este contexto, el Estado mexicano ha venido realizando esfuerzos a favor de incorporar la Peg en la legislación, la política pública y el presupuesto nacional, a fin de armonizar el marco normativo e institucional nacional a los compromisos internacionales asumidos en torno a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Derivado de estos esfuerzos, surgieron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada en 2006; así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en 2007.

Ambas constituyen dos importantes referentes del marco jurídico que regula la política pública nacional y a las que va orientado principalmente el presupuesto en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.

4. Marco normativo nacional para la institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado mexicano

A partir del ejercicio fiscal 2007 se observan los primeros antecedentes por incorporar la Peg en el presupuesto nacional, a partir de la inclusión de un par de artículos transitorios en el decreto del PEF, los cuales hacían referencia a esta perspectiva.

A partir del ejercicio fiscal 2008, el decreto de PEF ha contado con un capítulo y un artículo alusivo a la perspectiva de género, así como un anexo que contiene los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Estas erogaciones son consideradas por el CELIG, en su metodología de análisis, como Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG).

Cuadro 1

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los ejercicios fiscales 2007-2018

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los ejercicios fiscales 2007-2018												
Avances	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Sobre la perspectiva de género	Artículo transitorio Décimo Séptimo	Artículo 25	Artículo 25	Artículo 26	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 24	Artículo 25	Artículo 24	Artículo 24	Artículo 24	Artículo 22
	Artículo transitorio Décimo Octavo											
Anexo del presupuesto para mujeres y la igualdad de género*	---	Anexo 9 A	Anexo 9 A	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 12	Anexo 12	Anexo 13	Anexo 13	Anexo 13	Anexo 13
Fuente: Elaboración propia CELIG con base en el decreto de PEF 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.												
* En 2008 y 2009 el Anexo 9A se denominó "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género", de 2010 a 2012 cambió a Anexo 10 y se denominó "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", para 2013 cambió el número a Anexo 12 y para 2015 cambió al número de Anexo 13, conservando la denominación												

Cabe mencionar que el PEF 2007 contó con la particularidad de incluir las primeras referencias específicas en torno a la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el presupuesto, al contener dos artículos transitorios (el décimo séptimo y el décimo octavo) en la materia.

En el PEF 2008 se agregó propiamente un capítulo, un artículo y un anexo específico sobre la perspectiva de género: Capítulo IV, artículo 25 en el PEF 2008 y 2009, Anexo 9 A *Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género*, en ambos años. En el ejercicio fiscal 2010 se trató del artículo 26; en 2011 fue el artículo 27 y en el PEF 2012 fue el artículo 28. Es importante señalar que, a partir de 2010, el nombre y número del anexo específico cambió a Anexo 10 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. En el mismo sentido se tiene que para el PEF 2015 es el Capítulo IV denominado de la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Artículo correspondiente es el 24, lo que permanece sin cambios en el PEF 2016 así como en el PEF 2017. En el PEF 2018 el artículo es el 22 y se conserva el número y denominación del Anexo.

La etiquetación de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres ha implicado la generación de Informes Trimestrales (IT) sobre el avance del ejercicio presupuestal en la materia, publicados por la SHCP, los cuales se encuentran mandatados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La LFPRH señala la obligatoriedad y periodicidad de los informes, incluyendo los programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres; así como también determina la **irreductibilidad del GEMIG**, es decir, “no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres...salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados” (LFPRH, artículo 58, fracción III).

La revisión de la información cuantitativa y cualitativa que reportan las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, por medio de los Informes Trimestrales y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), permiten el seguimiento y rendición de cuentas de los programas presupuestarios (PP) con GEMIG a lo largo del ejercicio fiscal.

La incorporación de la Peg ha comenzado a permear a las leyes que regulan el PEF, en particular la LFPRH, la Ley de Ingresos de la Federación, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como consecuencia de lo anterior, los ejecutores del gasto público federal “deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y **equidad de género**” (artículo 1° de la LFPRH).

De hecho, en el caso del decreto de PEF 2018, el artículo 22, de la perspectiva de género, menciona lo siguiente:

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre

mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;
- III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y
- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos. La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

Cabe mencionar que en el artículo 28 del decreto de PEF 2012, se señalaba que “la asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 de dicho Decreto, Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2012, y las dependencias y entidades responsables de su ejecución y coordinación no podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas”.

Lo anterior constituía parte de las características principales del gasto etiquetado, las cuales fueron eliminadas para el ejercicio del GEMIG 2013, principalmente en lo que se refiere a su irreductibilidad y a su aplicación en los programas específicos para los que fueron aprobados los recursos, cuestión que para 2018 no se ha reintegrado y que sería importante recuperar para que guarde congruencia con los candados de irreductibilidad expresados en la Ley de Planeación y Responsabilidad Hacendaria, la cual en su artículo 58 menciona que: *“No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ... salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados”*.

Por otra parte, también destaca el hecho de que hasta el ejercicio del PEF 2012, era la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género, la responsable de enviar a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario, unidad responsable, así como las acciones estratégicas con su respectiva justificación, para el adecuado ejercicio del

gasto. A partir del PEF 2013, se observa que esta atribución fue trasladada al Instituto Nacional de las Mujeres, eliminando la información de la justificación de las acciones estratégicas para las cuales se etiquetaron los recursos.

Entre otros aspectos relevantes derivados de la revisión del artículo 24 del decreto del PEF 2015, es posible señalar que:

a) Se reafirma la planeación de los programas de la APF con criterios metodológicos basados en resultados, ahora a través de la perspectiva de “igualdad entre mujeres y hombres”, la cual viene a sustituir la referencia a la “perspectiva de género” que aparecía en el Artículo 28 del PEF 2012;

b) Se elimina el criterio de no modificación presupuestaria del GEMIG y se da pie a la reasignación de los recursos a otros programas distintos a los etiquetados originalmente (cuestión que se visibiliza en la estructura programática presupuestal de la CHPF de 2018);

c) Se reitera el seguimiento del ejercicio de los PP con GEMIG a través de los IT;

d) Se promueve la evaluación por medio de indicadores de avance y metas para la igualdad entre mujeres y hombres, sustituyendo a la perspectiva de género;

e) Se especifica la vocación del ejercicio del GEMIG para dar cumplimiento de los mandatos derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad 2013-2018);

f) Se reitera el ejercicio de la rendición de cuentas, de manera pública, por medio del informe del ejercicio presupuestal de los programas del Anexo 13 en la CHPF, cuestión que se ha llevado a cabo a partir de la Cuenta Pública 2011, ejercicio en el que se comenzó a incorporar un anexo específico con relación a estos programas.

También es pertinente puntualizar que, desde el artículo 28 sobre la perspectiva de género en el decreto del PEF del 2012, ya no se incluyen conceptos clave en torno a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, tales como el empoderamiento de las mujeres⁸, acciones afirmativas⁹ y la transversalidad del enfoque de género¹⁰, centrándose casi exclusivamente en la incorporación ahora de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, y no de la perspectiva de género, en el ciclo de las políticas públicas y el presupuesto.

II. Metodología para el análisis del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde la perspectiva de género

En relación al análisis del presupuesto público con perspectiva de género no existe una metodología, ni herramienta única, porque se trata de un proceso integral que involucra tiempos, espacios, decisiones y agentes que pueden ser tan diversos como las experiencias desarrolladas en diferentes países en ámbitos nacionales, estatales y municipales. Entre las metodologías para el análisis presupuestal se puede mencionar el análisis desarrollado por Rhonda Sharp, quien revisa el presupuesto a través del gasto público identificando tres categorías:

- 1) Gasto etiquetado para mujeres, niñas, hombres y niños;
- 2) Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público, y
- 3) Gasto general (UI-PNUD-BM-Unifem, 2005; c.p. CEAMEG, 2012a).

⁸ Por empoderamiento de las mujeres se entiende el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (LGAMVLV, artículo 5, fracción X).

⁹ Las acciones afirmativas son el conjunto de medidas, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres (LGIMH, artículo 5, fracción I).

¹⁰ La transversalidad de la perspectiva de género, es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (LGIMH, artículo 5, fracción II). Constituye una estrategia para la institucionalización de la Peg en la política pública.

Existen diversos abordajes que han sido diseñados a partir de contextos socioculturales específicos en distintos países y organismos internacionales como Unifem (más integral y actualmente ONU mujeres), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el marco del sistema de la ONU, entre otros.

Estas metodologías suelen centrarse en el análisis del gasto público, es decir, al presupuesto de egresos destinado o con incidencia en las mujeres y la igualdad de género.

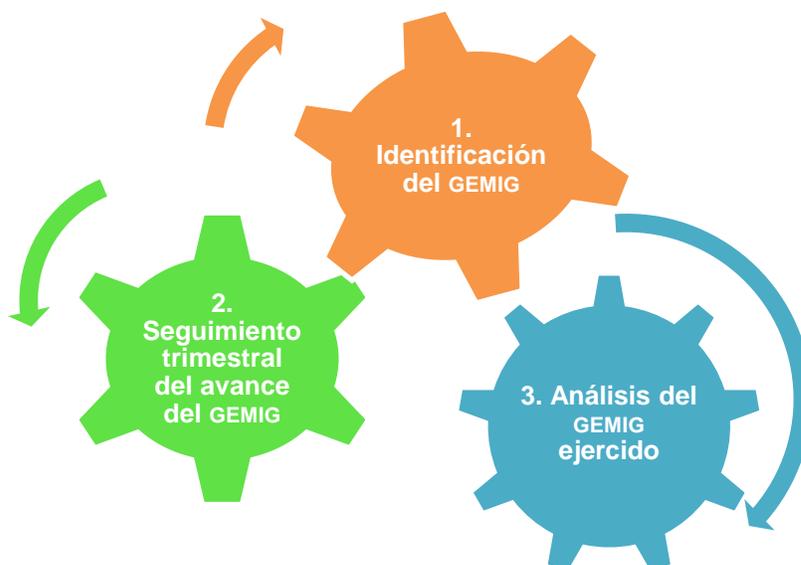
Los principales ámbitos en los que se observa la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito presupuestal son la educación, la salud, el trabajo, la erradicación de la violencia contra la mujer, proyectos productivos liderados por mujeres, el derecho y el acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda y otros bienes y servicios (Esquivel, 2012: 31).

La revisión del gasto público etiquetado en la materia, así como del gasto público general, por medio del análisis con Peg, parte de la consideración de que el presupuesto no es neutro al género, en tanto la construcción social de género es desigual e inequitativa y, por tanto, la determinación de las prioridades del gasto público tiene consecuencias diferenciadas en la vida de las mujeres y de los hombres. De ahí la importancia de que la Peg se aplique a todo el ciclo presupuestal, desde la planeación hasta la evaluación.



1. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF

El CELIG ha desarrollado una metodología de análisis del presupuesto, desde la perspectiva de género, centrado en el gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género, a partir de la revisión de diversas fuentes de información oficial que permiten desarrollar el análisis en tres fases:



La primera fase de la metodología de análisis presupuestal desde la Peg, aplicada por el CELIG corresponde a la identificación del GEMIG en los programas presupuestarios (PP) del Anexo 13 del decreto del PEF 2018, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Después los PP del Anexo 13 del PEF (también denominados PP con GEMIG) son rastreados e identificados en el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE) del PEF, el cual es publicado en la información reportada por tomos en el sitio público de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe mencionar que el AFPE reporta el gasto programable para cada programa presupuestario de todos los ramos de la APF, por lo que es posible identificar, a través de esta fuente, información en torno al presupuesto modificado (ampliado, reducido o sin cambios) por la SHCP, el cual reporta el gasto programable para el ejercicio presupuestal por ramo, PP y unidad responsable de gasto (UR).

La identificación de los PP en el AFPE se realiza, en primera instancia, por medio de la búsqueda de los programas por denominación, atendiendo a sus unidades responsables de gasto (UR), y los montos referidos tanto por el decreto del PEF como por las Acciones Estratégicas (AE) mismas que eran determinadas por la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, las cuales han sido proporcionadas al CELIG, en el marco de sus competencias.

A continuación, se realiza una segunda búsqueda de información a través de la denominada “herramienta del GEMIG”. Dicha herramienta consiste en una batería de conceptos y palabras relativos a la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, las cuales son determinadas y revisadas periódicamente por el equipo de investigadoras (es) del CELIG, de acuerdo a las necesidades de análisis que plantea cada ejercicio presupuestal.

La segunda fase del análisis presupuestal corresponde al seguimiento del GEMIG respecto la evolución en el ejercicio del gasto, por medio de la revisión de los

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales -IT-), específicamente el Anexo denominado “Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.

En cada IT se revisa el “Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, el cual se compone a su vez de: el Anexo 1 Población Atendida; el Anexo 2 Información Cualitativa y el Anexo 3 de Notas Adicionales.

Los referidos informes trimestrales son presentados por las dependencias y entidades de la APF y la SHCP los publica de manera trimestral, por lo que éstos son denominados “informes trimestrales” (IT). Es importante destacar que la información reportada en los IT es de carácter preliminar, incluso en el caso del Cuarto IT, con el cual se cierra la revisión de los avances en la ejecución del presupuesto “modificado”, “programado” y “pagado” en el periodo respecto al ejercicio fiscal del GEMIG en el PEF.

La revisión de la CHPF constituye la tercera fase del análisis del GEMIG en la metodología del CELIG, y corresponde a la revisión de la información presupuestal reportada como definitiva, en torno al presupuesto ejercido durante el año por ramo, UR y PP.

El análisis del GEMIG en la CHPF se realiza con base en las siguientes categorías:

1. Las modificaciones presupuestales; es decir, las variaciones de los montos de los PP identificados en la información consolidada¹¹ del GEMIG en el

¹¹ La información consolidada del GEMIG respecto al presupuesto “original”, “modificado” y “ejercido” de la CHPF, está integrada por los datos reportados tanto en el Informe sobre el Ejercicio de los PP con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF (denominada por el CELIG como Informe de los PP del Anexo 13 en la CHPF); así como en los reportes del Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la CHPF (denominados por el CELIG como CHPF por tomos). En el caso del Informe del Anexo en la CHPF, los montos presupuestales son reportados en millones de pesos (mdp) y fueron traducidos a pesos, con base en la metodología del CELIG, con la finalidad de hacerlos compatibles con los montos en pesos que reporta el EFPEGP de la cuenta pública.

presupuesto “modificado” de la CHPF, respecto al Anexo 13 del Decreto de PEF 2018, al Análisis Funcional Programático Económico (AFPE, o PEF por tomos), al presupuesto “modificado” del IT 2018, así como al presupuesto “original” de la propia CHPF.

2. El GEMIG respecto al ejercicio presupuestal en la CHPF 2018, por ramo y por programas presupuestarios, identificando los porcentajes de ejercicio presupuestal.

Cabe mencionar que la unidad de análisis básica para este reporte son los Programas Presupuestarios (PP) con GEMIG en las diversas fuentes documentales consultadas. Estos PP son revisados tanto de manera individual como en el contexto de los ramos¹² en los que se encuentran referidos¹³.

Es importante señalar que los cálculos presupuestales se realizan sobre los montos expresados en pesos. No obstante, por razones de presentación, la mayoría de las tablas que se adjuntan en el presente reporte sólo ofrecen la información en millones de pesos (mdp), para facilitar la lectura y comprensión de las cifras.

Asimismo, los montos presupuestarios en mdp se presentan con un solo dígito en los decimales, como criterio de uniformidad en las cifras, con base en la metodología del CELIG, en tanto las fuentes de información pueden reportarlas con uno o dos dígitos decimales. Derivado de lo anterior, las cifras pueden variar ligeramente respecto a los montos originales solo por motivos de redondeo.

¹² En reportes de análisis presupuestal elaborados previamente en el CELIG, se denominaba como ramos administrativos a los ramos en los que se distribuye el PEF. No obstante, en la consideración de que no solo se revisan ramos administrativos, sino también generales, autónomos y de entidades no coordinadas, además del Inegi, en este reporte se les refiere solamente como “ramos”.

¹³ A diferencia de reportes sobre el análisis del GEMIG en la CHPF elaborados por el CELIG en años anteriores, en esta ocasión no se incluye el desglose por Registro de Dato Presupuestal (RDP).

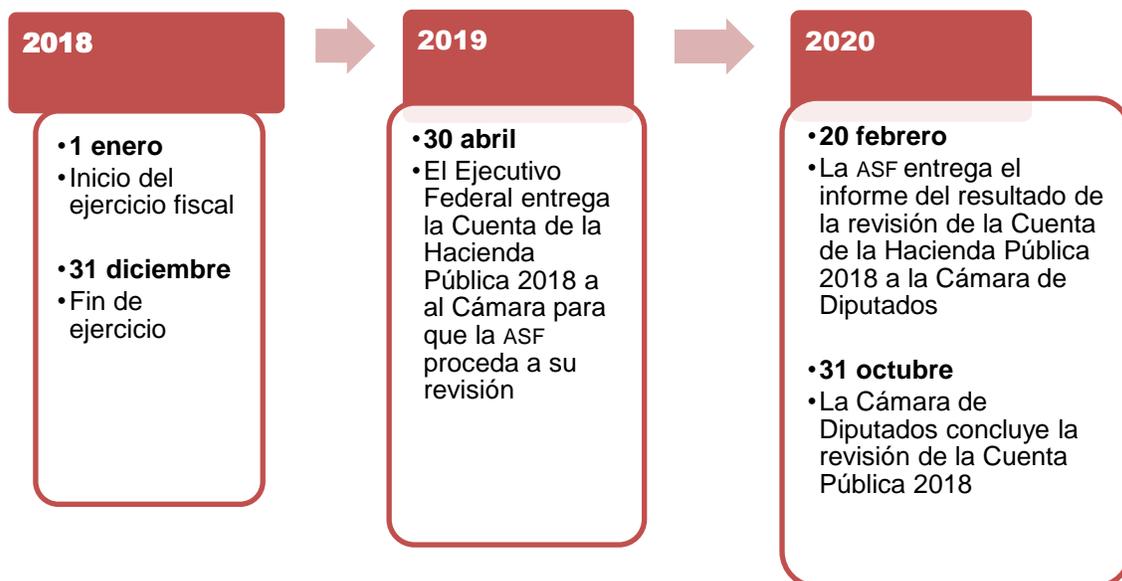
III. Panorama y resultados generales de la Cuenta Pública 2018

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es el documento por medio del cual la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo. Éste, incluye información contable, presupuestaria y programática de los tres Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos como: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), así como de las entidades que conforman el Sector Paraestatal. Además, incluye un análisis cualitativo de los indicadores de las finanzas del Sector Público Presupuestario.

El contenido de la Cuenta Pública sirve de base para los trabajos de revisión y fiscalización que realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Cuenta Pública es el informe final que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de la administración de los recursos públicos de un año, que permite la rendición de cuentas a la sociedad a través de la Cámara de Diputados, así como a la ciudadanía interesada en conocer cómo se administran los recursos públicos.

El proceso de revisión de la Cuenta pública y fiscalización tiene el siguiente proceso:



Es importante mencionar que la Cuenta Pública es presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal del que se trate.

Como lo menciona la SHCP en la CHPF 2018:

La Cuenta Pública es el informe que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Ejecutivo Federal presenta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La estructura de la Cuenta Pública responde a los contenidos y requisitos señalados en las disposiciones de contabilidad gubernamental, presupuestarias y administrativas que regulan el ejercicio de los recursos públicos y se integra por los siguientes tomos:

Tomo I Resultados Generales	Tomo II Gobierno Federal
Tomo III Poder Ejecutivo	Tomo IV Poder Legislativo
Tomo V Poder Judicial	Tomo VI Órganos Autónomos
Tomo VII Sector Paraestatal	Tomo VIII Empresas Productivas del Estado

La Cuenta Pública compila información de carácter contable, presupuestaria y programática, además de anexos específicos en observancia de la normatividad que resulta aplicable. Esta información es proporcionada a la Cámara de Diputados a efecto de que evalúe los resultados de la gestión financiera, compruebe si en su ejercicio se ajustó a los criterios señalados en el Presupuesto y verifique el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. La integración de la Cuenta Pública es resultado de los trabajos coordinados entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, las entidades del sector paraestatal, así como las empresas productivas del Estado.

El contenido de la Cuenta Pública 2087 es el siguiente:

- El Tomo I, Resultados Generales, presenta un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal del Sector Público Presupuestario, mediante la vinculación de los resultados de dichos indicadores con los objetivos y prioridades definidas en el programa económico anual. Este Tomo se integra por los siguientes apartados: Panorama Económico, Ingresos Presupuestarios, Gastos Presupuestarios, Deuda Pública y Postura Fiscal.
- El Tomo II, Gobierno Federal, muestra Información consolidada en materia contable, presupuestaria, de deuda pública, cuenta doble y programática de los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo, así como de los órganos autónomos.
- En el Tomo III, Poder Ejecutivo, se observa la información contable del Poder Ejecutivo e información presupuestaria y programática desagregada por Dependencia o Ramo. En la información programática se integran los Indicadores de Resultados con base en el sistema de evaluación del desempeño de acuerdo a lo establecido por el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Además, en atención a las disposiciones que se mencionan, se incluyen los siguientes anexos:
 - Sistema de Evaluación del Desempeño, artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - Memoria Circunstanciada del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, artículo 66 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario;
 - Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos Otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a Favor de

- Organizaciones de la Sociedad Civil, artículos 14 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 19 de su Reglamento;*
- *Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2018, artículo 11, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;*
 - *Programas Transversales, artículos 107, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018;*
 - *Inventario de bienes muebles e inmuebles del Poder Ejecutivo, artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y*
 - *Esquemas bursátiles y de coberturas financieras, artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- *En el Tomo IV, Poder Legislativo, se observa la información contable, presupuestaria y programática, consolidada y desagregada de las cámaras de Diputados y de Senadores y de la Auditoría Superior de la Federación. Incluye los anexos de relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada ente público.*
- *El Tomo V, Poder Judicial, contiene información contable, presupuestaria y programática, consolidada y desagregada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Incluye los anexos de relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada ente público.*
- *El Tomo VI, Órganos Autónomos, comprende información contable, presupuestaria y programática, consolidada del conjunto de órganos autónomos y desagregada de cada uno de ellos: Instituto Nacional Electoral, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Instituto Federal de Telecomunicaciones e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Incluye los anexos de relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada ente público.*
- *El Tomo VII, Sector Paraestatal, da cuenta de la información contable consolidada de las entidades que integran el sector paraestatal federal, clasificadas conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas"; información contable, presupuestaria y programática, consolidada de las entidades del sector paraestatal bajo control presupuestario directo e indirecto, así como la información*

desagregada de cada una de dichas entidades. Incluye los anexos de relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada ente público.

- *Finalmente, el Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, presenta información contable, presupuestaria y programática, consolidada y desagregada de cada una de las empresas productivas del Estado. Incluye los anexos de relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada empresa.*

La publicación de la Cuenta Pública 2018 se realiza en medios electrónicos, con el objetivo de ampliar su difusión y fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en un marco de austeridad. Con ello, los entes públicos, las instancias fiscalizadoras, académicos, investigadores, agentes financieros y la población, tienen acceso a la información de ingresos, gastos y deuda pública, y cuentan con la oportunidad de dar seguimiento al manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales.

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2018 muestra un panorama económico relacionado con la meta nacional **México Prospero**, teniendo como objetivos de la política económica los siguientes:

- Refrendar el compromiso de la estabilidad macroeconómica,
- Consolidar el crecimiento económico,
- Asegurar y mejorar el bienestar de las familias.

Para lo anterior se sirven de dos estrategias las cuales se enuncian de la siguiente manera:

1. Refrendar el compromiso del manejo transparente y responsable de las finanzas públicas.
2. Continuar con la implementación oportuna y adecuada de las reformas estructurales.

Para 2018 los ingresos presupuestarios del Sector Público ascendieron a 5 billones 115 mil 111.1 millones de pesos (mdp), cifra que fue superior en un 7.0 por ciento a lo previsto en la Ley de Ingresos e inferior en 1.8 puntos

porcentuales (en términos reales) a lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior (2017).

Según lo mostrado, por fuentes de ingresos, se tiene que el 80.9 por ciento fue generado en fuentes no petroleras y sólo el 19.1 por ciento en las fuentes petroleras. De igual manera se menciona que, en cuanto a la clasificación institucional, el 75.7 por ciento del total fue captado por el Gobierno Federal y 24.3 por las entidades de control directo y las empresas productivas del Estado.

Se resalta el hecho de que los ingresos no petroleros del Gobierno Federal fueron mayores en un 6.4 por ciento a lo pronosticado debido a la mayor recaudación tributaria y por ingresos no tributarios de carácter no recurrente observados en el periodo por concepto de Aprovechamientos. De la misma manera se menciona que los ingresos petroleros fueron mayores en 11.2 por ciento a lo programado, por un mayor precio del petróleo.

En 2018, el gasto neto total ascendió a 5 billones 611 mil 559.1 millones de pesos, cantidad 6.3 por ciento superior al aprobado y menor al observado el año anterior en 1.4 puntos porcentuales reales¹⁴. De igual manera se hace mención de que *“El incremento se explica, primordialmente, por el aumento de 7.6% en el gasto programable. Con relación al PIB, el gasto neto total ejercido en 2018 representó 23.8%, cifra inferior si se compara con el 24.0% de 2017”*.

Gasto neto 2017 (mdp)	Gasto neto 2018 (mdp)
5 255 867.6	5 611 559.1

El gasto primario (mismo que es definido como el gasto neto total menos el costo financiero de la deuda) se ubicó en 4 billones 996 mil 518.5 mdp, con lo que se superó en 7.9 por ciento lo previsto y en 0.5 por ciento real respecto a lo

¹⁴ Deflactado con el Índice de precios implícito del producto interno bruto.

registrado en el ejercicio previo. Por su parte el gasto programable alcanzó los 4 billones 091 mil 253.7 mdp, con un aumento de 7.6 por ciento con relación al presupuesto aprobado y comparado con el ejercicio anterior se redujo 1.2 por ciento en términos reales.

Por su parte el pago de ADEFAS aumentó en 258.2 por ciento respecto a lo presupuestado y en 201.0 por ciento real comparado con el año anterior.

De acuerdo a la Cuenta Pública, en la clasificación funcional y en orden de importancia se observa lo siguiente:

1. Desarrollo Social absorbió el 59.5 por ciento del gasto programable (2 billones 436 mil 340.0 mdp, cantidad mayor a la aprobada en 2.5 por ciento).
2. Desarrollo Económico concentró el 29.5 por ciento del gasto programable (1 billón 206 mil 461.2 mdp, cantidad mayor a la aprobada en 16.5 por ciento).
3. Gobierno aglutinó el 6.8 por ciento (277 532.9 mdp, cantidad mayor a la aprobada en 11.1 por ciento), y
4. Los fondos de estabilización representaron el 1.3 por ciento (51 741.6 mdp, cantidad mayor a la aprobada en 298.8 por ciento).

Con respecto al gasto del poder legislativo se observa una reducción real de 2.8 puntos porcentuales, según lo informado en la Cuenta Pública.

Cuadro 2
Comparativo del gasto programable en el Poder Legislativo en los años 2017 y 2018
(clasificación administrativa)

	Gasto 2017 (mdp)	Gasto 2018 (mdp)	% VARIACIÓN REAL
Poder Legislativo	14 654.7	15 002.2	-2.8

Fuente: CELIG con base en el Tomo I, "Resultados Generales, en el apartado de Gastos Presupuestarios, en la CHPF, 2018. Consultada en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/I/I50.06.GPF.pdf>

La Cuenta Pública es el instrumento de Rendición de Cuentas más importante, ya que informa sobre los resultados que se logran gracias a los recursos que los ciudadanos aportan con sus impuestos y que contribuyen al desarrollo del país.

IV. Modificaciones por ramos del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación (CHPF) 2018

El análisis del PEF, constituye una importante herramienta para determinar las prioridades del Estado mexicano en materia de las políticas públicas a favor del adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

La revisión de la CHPF reviste especial importancia desde por lo menos dos ámbitos generales:

- 1.** Permite la identificación de las prioridades a las que atiende el ejercicio del GEMIG en el PEF y daría muestra de algunos de los avances y retos en materia del proceso de incorporación de la Peg en la APF;
- 2.** Constituye un ejercicio de la APF en términos de la política de transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos públicos del GEMIG.

La CHPF 2018, respecto a los PP con GEMIG, cuenta con diversos documentos que la contienen y explican:

- Introducción General, que, si bien no reporta información específica en torno al GEMIG, aporta información relevante sobre el gasto público neto total en el año;
- Informe, con tres apartados:
 - a.** *Informe Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, (tabla por ramos SHCP 2019a).
 - b.** *Informe Físico sobre el Avance de los indicadores respecto a la meta programada al periodo* (SHCP 2019b tabla por ramos).

c. Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (Información presupuestal por ramos y programas SHCP 2019c).

- Informe sobre Erogaciones de los Programas Transversales *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (por ramo y programa SHCP 2019d).

Cabe destacar que la información reportada en el resumen de la *Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en algunos casos no coincide necesariamente con la información presentada por los propios programas presupuestarios sobre el ejercicio del gasto, presentándose inconsistencias en los datos reportados en la misma Cuenta Pública, los cuales estarían arrojando diferencias respecto al análisis que el CELIG ha realizado por programa, por ramo y en la totalidad del recurso ejercido del Anexo 13 del PEF 2018.

Cuadro 3.

Cuenta Pública 2018			
Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Pesos)			
Avance del ejercicio del presupuesto*			
Aprobado anual	Modificado	Ejercido Enero - Diciembre	% de avance Modificado
(a)	(b)	(c)	(c) / (b) *100
Total	47 918 431 195	46 973 970 180*	100.0
Fuente: CELIG con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, <i>Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</i>, en la CHPF, 2018¹⁵			

¹⁵ Esta es la fuente principal de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal consultada, para efectos de precisión es que más adelante en el documento se hace distinción de acuerdo a agregados o formas de presentar la información que se encuentra toda incluida en ese mismo documento. Ya se mencione de los *Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o. Informe Físico o Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.*

*Se presentan los datos de cuadro concentrador de la Cuenta Pública 2018 tal como presenta la SHCP en el documento, puede diferir con lo expuesto en otras partes del documento, resultado del redondeo o de la estructura programática que se considere (muestra algunos cambios).

Destaca que el informe de la CHPF 2018 sobre las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SHCP, 2019a) que se reportan cinco programas adicionales a los observados en la estructura del PEF 2018, uno de ellos, pertenece al ramo 07 Defensa Nacional y es el denominado *Otros proyectos de infraestructura social* (75.3 mdp), otros dos pertenecen al ramo 11 Educación Pública y están bajo los nombres *Prospera Programa de Inclusión Social* (439.5 mdp) y *Programa Nacional de Inglés* (389.0 mdp), otro figura en el Ramo 20 Desarrollo Social y está bajo el nombre *Programa de Empleo Temporal* (336.7 mdp). El ramo 45 Comisión Reguladora de Energía tiene bajo su estructura un programa reportado bajo el nombre *Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno* (8 157 pesos).

El formato que presenta el Informe del Anexo 13 en la CHPF 2018 es similar al de los IT publicados por la SHCP correspondientes al ejercicio del PEF 2018, y contiene la siguiente información:

Cuadro 4.

Tipo de datos que contiene el formato del Informe sobre el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF 2018

- **Los datos generales del programa, incluyendo el monto aprobado en el Anexo 13 del PEF 2018.**
- **Población objetivo y atendida, dividida entre mujeres y hombres.**
- **Para cada uno de los indicadores registrados:**
 - **Denominación;**
 - **Unidad responsable de reportar sus avances;**
 - **Unidad de medida;**
 - **Metas programadas;**
 - **Valor alcanzado;**
 - **Grado de avance al cierre del ejercicio 2018.**
- **El presupuesto aprobado, modificado y pagado.**
- **La información cualitativa:**

Cabe precisar que en general se trata de la misma información, sólo que, con diferente nivel de desagregación, sin embargo, ocasionalmente si presenta diferencias.

- Acciones realizadas;
- Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas; y
- Acciones de mejora.

El formato incluye un tablero consolidado del desempeño de los indicadores mencionados y del presupuesto con información del avance alcanzado al cierre del año.

Fuente: Elaboración CELIG con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2018. Consultada en: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/III/E_PT.pdf

Entre los aspectos relevantes reporta 119 programas presupuestarios y 448 indicadores (estos indicadores corresponden a 113 PP), de los cuales tres sin meta al periodo (N/A), 433 con avance, 12 sin avance, y 323 con avance del 100 por ciento o más. Resulta preciso mencionar que pudiesen identificarse diferencias en cuanto a lo expuesto, lo anterior resultado, principalmente, de la complicada interpretación de algunos indicadores en los cuales aún se informa diferente nivel de avance respecto a la meta anual y meta al periodo (no coincidiendo estas) razón que depende del parámetro empleado, pudiese hacer que se difiera, para efectos de que coincidiera nuestro concentrado con el de la SHCP es que procedimos a considerar el avance respecto a la meta al periodo, sin embargo, hay indicadores que informan de un avance respecto a la meta al periodo del 100 y al mismo tiempo muestran un avance respecto a la meta anual inferior, cabe mencionar que resulta incongruente el que se presenten estas diferencias, dado que partimos del entendido de que la Cuenta Pública resulta ser el consolidado de la información del ejercicio, en ese sentido la meta anual y la meta al periodo debieran coincidir. Si se consideran las metas anuales (y no metas al periodo) sólo 263 indicadores la hubieran cubierto al 100 por ciento, es decir sólo el 58.7 por ciento de los indicadores logró un avance igual o superior al 100 por ciento respecto a su meta anual.

Adicionalmente se observa que de los 263 indicadores que muestran un avance igual o superior al 100 por ciento respecto a su meta anual, dos de ellos no tienen definida meta al periodo y seis informan de un avance inferior al 100 por ciento respecto a su meta al periodo. Es decir, lograron su meta anual sin tener o lograr su meta al periodo.

El análisis desarrollado por el CELIG incluye las siguientes categorías, que constituyen sub apartados del presente reporte:

- Modificaciones presupuestales por ramos con respecto al PEF aprobado en el Anexo 13 del Decreto de PEF 2018 y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2018.
- Análisis del GEMIG en el Anexo 13 respecto al Ejercido en CHPF 2018 por programa.
- Análisis del GEMIG respecto al presupuesto programado y ejercido por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

1. Estructura programática en el GEMIG 2018

El Anexo 13 del PEF 2018 contó con 113 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 32¹⁶ ramos. Por lo que respecta CHPF 2018, se identifica información completa de 113¹⁷ PP, distribuidos en 32 ramos.

Resulta importante destacar que el reporte sobre el ejercicio presupuestal de los ramos con GEMIG en CHPF 2018, presenta inconsistencias en la información.

Estas inconsistencias son originadas por diversas razones, entre las que destacan:

- a) Insuficiencia en la información de los programas reportados por la Unidades Responsables (UR) respecto al ejercicio de los recursos etiquetados.

¹⁶ El Ramo de Energía se contabiliza doble, dado que aparece con recursos públicos y con recursos propios.

¹⁷ Hay información presupuestal de cinco programas más, uno perteneciente al ramo 07 Defensa Nacional denominado *Otros proyectos de Infraestructura social* (75.3 mdp), otros dos pertenece al ramo 11 Educación Pública y son: *Prospera Programa de Inclusión Social* (439.5 mdp) y *Programa Nacional de Inglés* (389.0 mdp), otro programa pertenece al ramo 20 Desarrollo Social y es el *Programa de Empleo Temporal* (336.7 mdp) y el quinto forma parte del ramo 45 Comisión Reguladora de Energía y figura con el nombre *Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno* (8 157 pesos). Sin embargo, de estos no podemos ver las actividades realizadas, la población objetivo, la población atendida ni indicadores, simplemente se informa de manera concentrada en la tabla del presupuesto erogado en el marco del programa. Sin que sume al GEMIG, figura adicionalmente en el ramo TVV Comisión Federal de Electricidad el programa *Prestación de servicios corporativos* con un presupuesto de 19 980 pesos.

- b) Insuficiencia en la información de los programas reportados por las Unidades Responsables (UR) respecto al avance en el cumplimiento de metas de indicadores.
- c) Reasignación presupuestaria y modificación programática (sin información suficiente aparecen cinco programas adicionales a los 113 que tienen información completa, estos programas explican ajustes presupuestarios).

En general en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 se observan algunos ajustes, transferencias, adecuaciones presupuestarias, sustituciones presupuestarias al interior de algunos ramos y programas, las cuales explican la diferencia entre lo aprobado y lo mostrado como efectivamente erogado según la Cuenta Pública 2018.

2. Comparativo por ramos del GEMIG en el Anexo 13 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2018

Teniendo como base la revisión directa de los registros presupuestales de cada uno de los ramos en la CHPF 2018 se procedió a comparar el monto total del Anexo 13 (correspondiente a 47 918.4 mdp, aprobados por la Cámara de Diputados), respecto al presupuesto ejercido o “pagado” reportado en los ramos, el cual alcanza los 46 951.9 mdp, dando una diferencia de 966.5 mdp. Sin embargo, si se compara el presupuesto ajustado y autorizado por la SHCP, con lo ejecutado, se tiene lo que ha informado la CHPF, que se ejerció 100.0 por ciento del presupuesto previsto (modificado) para el ejercicio de los ramos en el periodo que comprende de enero a diciembre de 2018, entiéndase que se anticipa un subejercicio en general, resultado de la diferencia entre el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido por aproximadamente 22.10 mdp.

Adicional al subejercicio anterior se observa, haciendo un comparativo entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, un decremento del GEMIG de

944.4 mdp, lo anterior representa, en términos relativos una reducción del 2.0 por ciento.

Cuadro 5

Comparativo del GEMIG en el Anexo 13 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2018 (millones de pesos)			
Anexo 13 Decreto PEF	CHPF 2018 “Ejercido”	Ejercicio (%)	Subejercicio (%)
47 918.4	46 951.9	98.0	2.0

Fuente: CELIG con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la CHPF 2018.

Cabe mencionar que en los totales del GEMIG no se suman los montos del ramo GYR IMSS, ni del GYN ISSSTE, por tratarse de recursos propios derivados de aportaciones obrero-patronales. Tampoco se incluyen los montos de los 12 programas en los que se llevan a cabo acciones con recursos propios del ramo TVV Comisión Federal de Electricidad, así como tampoco los recursos del programa de Pemex y uno del Ramo 18 Energía que también se lleva a cabo con recursos propios.

El seguimiento del GEMIG para 2018 se presenta en la siguiente tabla, permite identificar los montos presupuestales por categoría analizada.

Cuadro 6

Montos presupuestales del GEMIG reportados en la CHPF de 2018

Insumo	Total del GEMIG (millones de pesos)
Anexo 13 del Decreto de PEF 2018	47 918.4
“Aprobado” en CHPF 2018	47 918.4
“Modificado” en CHPF 2018	46 974.0
“Pagado” en CHPF IT 2018	46 951.9

Fuente: CELIG con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, CHPF de 2018.

De los 113 PP que se identifican plenamente en la CHPF 2018, 99 pertenecen al GEMIG y sólo 94 tienen información completa, y de los 32 ramos que forman el anexo 27 son los que tienen PEMIG, en estos las variaciones presupuestales entre el Anexo 13 PEF 2018 y el presupuesto ejercido de la cuenta pública se muestran de la siguiente manera:

- Diez ramos reflejan incrementos presupuestales
- 14 ramos reflejan decrementos presupuestales
- Tres ramos quedan igual

A. Incrementos presupuestales

Los montos de los diez ramos con incremento suman aproximadamente 574.3 mdp en el comparativo entre lo aprobado en el Anexo 13 y lo ejercido de la CHPF. Dicho monto se distribuye por ramo de la siguiente manera:

08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	349.2
04 Gobernación	127.2
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	31.5
14 Trabajo y Previsión Social	24.7
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ^{1/}	23.5
48 Cultura	17.0
47 Entidades no Sectorizadas	10.6
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8.8
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2.2
11 Educación Pública	1.6
18 Energía	1.5
18 Energía ^{1/}	0.2

^{1/} Estos recursos no suman al GEMIG por tratarse de recursos propios

Del análisis de los ramos con incrementos presupuestales, se observa que el ramo con mayor incremento es el ramo **08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** el cual muestra un incremento de 349.2 mdp resultado del incremento presupuestal en tres programas: Programa de Apoyos a Pequeños Productores (354.4 mdp), Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (156.6 mdp) y el programa Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria (0.21 mdp) y de la reducción presupuestal de dos programas: Programa de Fomento a la Agricultura (-84.2 mdp) y el Programa de Fomento Ganadero (-77.8 mdp).

Por otro lado, el Ramo **04 Gobernación** muestra un incremento presupuestal de 127.2 mdp, en el Anexo 13 el Ramo se conforma por seis programas, de los cuales uno muestra incremento presupuestal (Planeación demográfica del país 199.6 mdp), uno no muestra modificación presupuestal (Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación) y los otros cuatro muestran reducciones presupuestales, de entre ellos sobresale la reducción observada en el programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (-60.4 mdp), le sigue en monto el Programa de Derechos Humanos el cual muestra una reducción presupuestal de 9.1 mdp.

El Ramo **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales** muestra un incremento presupuestal de 31.4 mdp, mismo que es resultado del incremento presupuestal de dos programas: Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (32.7 mdp) y Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental (0.8 mdp) y de la reducción presupuestal de dos programas: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (-1.4 mdp) y el Programa de Empleo Temporal PET (-0.6 mdp). Por su parte, el Ramo 14 Trabajo y Previsión Social muestra una diferencia presupuestal positiva entre lo aprobado y lo ejercido, es decir muestra que se ejercieron 24.7 mdp adicionales a lo programado, los tres programas que conforman el Ramo en el Anexo 13 muestran incrementos, como se precisa a continuación: Ejecución de los

programas y acciones de la Política Laboral (12.2 mdp), Programa de Apoyo al Empleo PAE (10.8 mdp) y el programa Procuración de justicia laboral (1.7 mdp).

El ramo 45 Comisión Reguladora de Energía integra dos programas de los cuales no se tiene información adicional a la presupuestal, mismos que absorben parte del presupuesto que tenían contemplado los dos programas de que ya disponía el ramo y un poco de presupuesto adicional. Dichos programas son los denominados: *Actividades de apoyo administrativo* (26 941 pesos) y *Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno* (3 750 pesos).

B. Decrementos Presupuestales

Los decrementos de los 14 ramos que reportan reducción en su GEMIG en el marco del comparativo entre el presupuesto aprobado PEF 2018 y el Ejercido de la CHPF, suman, aproximadamente¹⁸, la cantidad de 2 481.0¹⁹ mdp, cantidad que representa una diferencia, a la baja, del 5.2 por ciento respecto al total del Anexo 13 del PEF 2018 aprobado por la Cámara de Diputados.

45 Comisión Reguladora de Energía*	- 0.0
19 Aportaciones a Seguridad Social	- 0.0
21 Turismo	- 0.5
TYT PEMEX ^{1/}	- 1.4
06 Hacienda y Crédito Público	- 1.8
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	- 2.8
05 Relaciones Exteriores	- 3.0
09 Comunicaciones y Transportes	- 3.7
01 Poder Legislativo*	- 4.0
17 Procuraduría General de la República	- 4.3

¹⁸ Las cantidades pueden no coincidir plenamente debido al redondeo.

¹⁹ Incluyen 20.2 mdp identificados como subejercicio del periodo.

22 Instituto Nacional Electoral*	- 7.8
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	- 23.8
12 Salud	- 26.6
TVV Comisión Federal de Electricidad ^{1/}	- 29.8
10 Economía	- 61.8
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social ^{1/}	- 909.0
20 Desarrollo Social	- 1 400.8

*En estos ramos la diferencia no se debe a una reducción presupuestal, se debe estrictamente a subejercicio.

Respecto a los decrementos presupuestales, los ramos que reflejan mayor variación entre lo dispuesto en el Anexo 13 del PEF, aprobado en la H. Cámara de Diputados y lo efectivamente erogado de acuerdo a la CHPF son los ramos: 20 Desarrollo Social (- 1 400.8 mdp), 10 Economía (- 909.0 mdp), 12 Salud (- 26.6 mdp) y 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (23.8 mdp), todos ellos con diferencias superiores a los 20 mdp.

Por otro lado hay tres ramos que no sufrieron variación alguna en términos presupuestales, conservaron su presupuesto como ramo, en otras palabras la SHCP no le hizo modificaciones presupuestales, es el caso del ramo 07 Defensa Nacional, sin embargo resulta preciso mencionar que si tuvo cambios en su estructura programática, es decir se visualiza que integró un nuevo programa al que le asignó la mayoría del recurso que tenía para realizar las actividades de su único programa con el que contaba en el Anexo 13 del PEF 2018, el programa integrado es denominado *Otros Proyectos de infraestructura social* e informa de un presupuesto ejercido de 75.3 mdp. Los otros dos ramos que no muestran reducción son: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica y 13 Marina, cada uno tuvo un programa dentro del Anexo 13 del PEF 2018.

40 Información Nacional Estadística y Geográfica	0.0
07 Defensa Nacional	0.0

Las variaciones presupuestales entre el Anexo 13 PEF 2018 y el presupuesto ejercido de la CHPF 2018 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7

Incrementos y decrementos por ramos del Anexo 13 del Decreto de PEF y la CHPF 2018		
Ramo	Anexo 13 Decreto del PEF (2018)	Presupuesto "Pagado" CHPF (2018)
	(mdp)	(mdp)
Total del GEMIG	47 918.4	46 951.9
01 Poder Legislativo	34.0	30.0
04 Gobernación	291.5	418.7
05 Relaciones Exteriores	17.0	14.0
06 Hacienda y Crédito Público	4.0	2.2
07 Defensa Nacional	108.0	108.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7 843.3	8 192.5
09 Comunicaciones y Transportes	5.9	2.3
10 Economía	342.8	281.0
11 Educación Pública	4 507.3	4 508.9
12 Salud	5 510.2	5 483.6
13 Marina	7.0	7.0
14 Trabajo y Previsión Social	375.5	400.1
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2 571.1	2 579.9
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	298.7	330.2
17 Procuraduría General de la República	136.5	132.2
18 Energía	8.3	9.7
19 Aportaciones a Seguridad Social	0.4	0.4
20 Desarrollo social	20 050.1	18 649.2
21 Turismo	7.5	7.0
22 Instituto Nacional Electoral	116.7	108.9
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	40.9	43.1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4 190.1	4 166.3
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	81.2	81.2
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	8.8	6.1
45 Comisión Reguladora de Energía	0.3	0.2
47 Entidades no Sectorizadas	1 323.0	1 333.6
48 Cultura	38.5	55.5
18 Energía ^{1/}	0.3	0.5

GYR Instituto Mexicano del Seguro Social ^{1/}	19 674.1	18 765.1
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ^{1/}	467.8	491.3
TYY PEMEX ^{1/}	12.7	11.4
TVV Comisión Federal de Electricidad ^{1/}	29.9	0.2

^{1/} El presupuesto no se suma en el total por ser recursos propios.

Fuente: Elaboración propia CELIG con base en el Decreto de PEF 2108, así como el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal* 2018 recuperada de: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/III/E_PT.pdf

C. Ejercicio por ramos entre el Anexo 13 del PEF y el presupuesto “Ejercido” de la CHPF 2018

En este apartado se analiza el ejercicio de los ramos entre el presupuesto del Anexo 13 del PEF 2018 y los resultados del presupuesto “ejercido” en la CHPF 2018 por ramos en cinco categorías

- Ejercicio por ramo mayor a 100 por ciento
- Ejercicio por ramo al 100 por ciento
- Ejercicio por ramo 75 y menor a 100 por ciento
- Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento
- Ejercicio por ramo menos de 50 por ciento de ejercicio

De los 27 ramos que reportan el ejercicio del GEMIG en la CHPF de 2018, se observa lo siguiente:

a. Ejercicio por ramos mayor a 100 por ciento

Once ramos presentan porcentaje de ejercicio mayor al 100 por ciento

48 Cultura	144.2%
04 Gobernación	143.6%
18 Energía	117.8%
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	110.5%

14 Trabajo y Previsión Social	106.6%
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	105.4%
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (recursos propios)	105.0%
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	104.5%
47 Entidades no Sectorizadas	100.8%
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	100.3%
11 Educación Pública	100.0%

Resulta importante mencionar que dichos programas tienen, en conjunto, un incremento de aproximadamente 574.3 mdp. El ramo 11 se considera aquí dado que muestra un incremento presupuestal de 1.6 mdp, sin embargo, como se observa, dicha cantidad, en función de los recursos del ramo ejerció, en términos relativos no tiene mucha relevancia. Caso especial representa el Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, toda vez que se observa que ejerció más del 100 por ciento del presupuesto aprobado, sin embargo, al mismo tiempo informa haber incurrido en un subejercicio en función del presupuesto modificado.

Se menciona en el cuadro de los ramos que ejercieron más del 100 por ciento de los recursos asignados en Cámara de Diputados, al Ramo GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sin embargo estos recursos no suman al GEMIG dado que son recursos propios.

b. Ejercicio por ramo al 100 por ciento

El análisis efectuado muestra que tres ramos ejercieron al 100 por ciento su presupuesto del GEMIG programado al periodo, a saber:

40 Información Nacional Estadística y Geográfica	100.0%
07 Defensa Nacional	100.0%
13 Marina	100.0%

En sentido estricto sólo los **ramos 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 07 Defensa Nacional y 13 Marina** ejecutaron al 100 por ciento el recurso etiquetado en Cámara de Diputados. Cabe mencionar que el Ramo 07 Defensa Nacional ejecutó al 100 por ciento el presupuesto etiquetado en Cámara, sin embargo, no lo realizó mediante la estructura programática con la que figuró en el Anexo 13 del PEF, 75.3 de los 108 mdp del ramo fueron erogados mediante el programa *Otros proyectos de infraestructura social*.

Sin embargo, se puede mencionar que todos los ramos que aparecen en el listado de haber ejecutado más del 100 por ciento, ejecutaron al 100 por ciento su presupuesto modificado, salvo el ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos que incurrió en un subejercicio de 1.8 mdp.

De igual manera los siguientes ramos ejecutaron al 100 por ciento su presupuesto modificado, sin embargo, estos presentaron reducción en su presupuesto autorizado y programado: 12 Salud, 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 17 Procuraduría General de la República, 21 Turismo, Desarrollo Social, 19 Aportaciones a Seguridad Social, 10 Economía, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones, 06 Hacienda y Crédito Público y 09 Comunicaciones y Transportes.

Adicionalmente se puede decir que de aquellos ramos que no suman al GEMIG por emplear recursos propios, los siguientes ramos ejercieron al 100 por ciento su presupuesto modificado: GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (recursos propios), GYR Instituto Mexicano del Seguro Social (recursos propios), TYY PEMEX (recursos propios) y TVV Comisión Federal de Electricidad.

c. Ejercicio por ramo 75 y menor a 100 por ciento de ejercicio

17 ramos reportan ejercicios en un rango superior al 75 por ciento y menor al 100 por ciento:

12 Salud	99.5%
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	99.4%
17 Procuraduría General de la República	96.8%
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social (recursos propios)	95.4%
22 Instituto Nacional Electoral	93.3%
21 Turismo	93.3%
20 Desarrollo social	93.0%
19 Aportaciones a Seguridad Social	93.0%
TTY PEMEX (recursos propios)	89.3%
45 Comisión Reguladora de Energía	88.6%
01 Poder Legislativo	88.2%
05 Relaciones Exteriores	82.3%
10 Economía	82.0%

Resulta importante reiterar, que hubo ramos en la categoría anterior que tuvieron considerables reducciones presupuestales (superiores a 5 mdp) como serían: 20 Desarrollo Social (1 392.6 mdp), 10 Economía (61.8 mdp), 12 Salud (26.6 mdp) y 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (23.8 mdp).

Adicionalmente, y aunque no suman al por ser ramos que ejecutan recursos propios, en la categoría anterior aparecerían los ramos: GYR Instituto Mexicano del Seguro Social (908.9 mdp).

d. Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento

Son dos los ramos reportan ejercicios en un rango superior al 50 por ciento y menor al 75 por ciento:

43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	68.6%
--	-------

06 Hacienda y Crédito Público	54.5%
-------------------------------	-------

Ambos ramos ejercieron al 100 por ciento su presupuesto modificado.

e. Ejercicio por ramo menos de 50 por ciento de ejercicio

Tres ramos reportan ejercicios en un rango inferior al 50 por ciento del ejercicio:

09 Comunicaciones y Transportes	38.1%
Tvv Comisión Federal de Electricidad (recursos propios)	0.6%

Ambos ramos ejercieron al 100 por ciento su presupuesto modificado. Cabe precisar que el ramo TVV Comisión Federal de Electricidad no suma al GEMIG por realizarse con recursos propios.

El cuadro que a continuación se presenta muestra el ejercicio y subejercicio al periodo, por ramos, en CHPF 2018:

Cuadro 8

Comparativo por Ramos entre GEMIG Anexo 13 PEF 2018 y el Ejercicio en CHPF 2018

Ramo	Anexo 13 Decreto de PEF 2018	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en la CHPF 2018			
		Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		Pesos				(mdp)	%	%	
Total	47 918 431 194	47 918 431 194	46 973 970 181	46 973 970 181	46 951 862 489	-966 568 705	-966.6	98.0	-2.0
01 Poder Legislativo	34 000 000	34 000 000	34 000 000	34 000 000	29 998 120	-4 001 880	-4.0	88.2	-11.8
04 Gobernación	291 509 304	291 509 304	418 748 432	418 748 432	418 748 432	127 239 128	127.2	143.6	43.6
05 Relaciones Exteriores	17 000 000	17 000 000	14 013 439	14 013 439	13 993 661	-3 006 339	-3.0	82.3	-17.7
06 Hacienda y Crédito Público	4 000 000	4 000 000	2 179 603	2 179 603	2 179 603	-1 820 397	-1.8	54.5	-45.5
07 Defensa Nacional	108 000 000	108 000 000	108 000 000	108 000 000	108 000 000	-0	-0.0	100.0	-0.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,	7 843 328 212	7 843 328 212	8 192 617 058	8 192 617 058	8 192 501 986	349 173 774	349.2	104.5	4.5
09 Comunicaciones y Transportes	5 906 212	5 906 212	2 250 467	2 250 467	2 250 467	-3 655 745	-3.7	38.1	-61.9
10 Economía	342 797 997	342 797 997	281 023 928	281 023 928	281 023 928	-61 774 069	-61.8	82.0	-18.0
11 Educación Pública	4 507 297 259	4 507 297 259	4 508 875 674	4 508 875 674	4 508 875 674	1 578 415	1.6	100.0	0.0
12 Salud	5 510 166 142	5 510 166 142	5 483 595 561	5 483 595 561	5 483 595 561	-26 570 581	-26.6	99.5	-0.5
13 Marina	7 000 000	7 000 000	6 999 998	6 999 998	6 999 998	-2	-0.0	100.0	-0.0
14 Trabajo y Previsión Social	375 466 997	375 466 997	400 134 109	400 134 109	400 134 109	24 667 112	24.7	106.6	6.6
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2 571 100 229	2 571 100 229	2 579 982 390	2 579 982 390	2 579 938 885	8 838 657	8.8	100.3	0.3
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	298 733 999	298 733 999	330 188 348	330 188 348	330 188 348	31 454 349	31.5	110.5	10.5
17 Procuraduría General de la República	136 476 143	136 476 143	132 203 724	132 203 724	132 169 369	-4 306 774	-4.3	96.8	-3.2
18 Energía	8 250 297	8 250 297	9 715 068	9 715 068	9 715 068	1 464 772	1.5	117.8	17.8
19 Aportaciones a Seguridad Social	445 009	445 009	413 872	413 872	413 872	-31 137	-0.0	93.0	-7.0
20 Desarrollo social	20 050 058 112	20 050 058 112	18 657 506 428	18 657 506 428	18 649 246 306	-1 400 811 805	-1 400.8	93.0	-7.0
21 Turismo	7 500 000	7 500 000	7 000 478	7 000 478	7 000 478	-499 522	-0.5	93.3	-6.7
22 Institución Nacional Electoral	116 650 000	116 650 000	116 650 000	116 650 000	108 883 019	-7 766 981	-7.8	93.3	-6.7
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	40 863 494	40 863 494	44 877 621	44 877 621	43 074 300	2 210 806	2.2	105.4	5.4
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4 190 149 974	4 190 149 974	4 166 346 861	4 166 346 861	4 166 346 861	-23 803 113	-23.8	99.4	-0.6
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	81 173 271	81 173 271	81 173 271	81 173 271	81 173 271	0	0.0	100.0	0.0
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	8 834 312	8 834 312	6 058 508	6 058 508	6 058 508	-2 775 804	-2.8	68.6	-31.4
45 Comisión Reguladora de Energía	250 000	250 000	250 000	250 000	221 560	-28 440	-0.0	88.6	-11.4
47 Entidades no Sectorizadas	1 322 980 215	1 322 980 215	1 333 640 187	1 333 640 187	1 333 626 987	10 646 772	10.6	100.8	0.8
48 Cultura	38 494 017	38 494 017	55 525 155	55 525 155	55 504 118	17 010 101	17.0	144.2	44.2
18 Energía 1/	250 000	250 000	472 000	472 000	471 998	221 998	0.2	188.8	88.8
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social 1/	19 674 130 237	19 674 130 237	18 765 240 698	18 765 240 698	18 765 145 055	-908 985 182	-909.0	95.4	-4.6
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/	467 756 393	467 756 393	491 276 681	491 276 681	491 276 681	23 520 288	23.5	105.0	5.0
TYT PEMEX 1/	12 720 000	12 720 000	11 352 608	11 352 608	11 352 608	-1 367 392	-1.4	89.3	-10.7
TVV Comisión Federal de Electricidad 1/	29 941 772	29 941 772	173 980	173 980	173 980	-29 767 792	-29.8	0.6	-99.4

1/ El presupuesto no se suma en el total del programa por ser recursos propios.

Fuente: CELIG con base en el Decreto de PEF 2108, así como el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal* 2018 recuperada de: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/III/E_PT.pdf

f) Indicadores por ramo reportados en la CHPF 2018

Un elemento a destacar deriva del Informe Físico sobre el *Avance de los Indicadores reportados respecto a la meta programada al período* perteneciente a las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018, presenta una tabla que concentra los datos sobre el avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al periodo en cada ramo y en su totalidad presenta 448 indicadores, de los cuales tres se muestran sin meta al periodo (N/A) 433 con avance, 12 sin avance, y 323 con avance del 100 por ciento o más. Por otro lado, se tiene que la revisión hecha por el CELIG arroja que para que coincidan las cifras con lo presentado en la CHPF es preciso que se consideren las

metas al periodo y no las metas anuales, es decir si nos limitamos a revisar aquellos indicadores que informan de un cien por ciento de avance (323 indicadores) 60 de ellos no alcanzan el mismo avance respecto a su meta anual, y dos indicadores (pertenecientes al ramo 01 Poder Legislativo) muestran un avance igual o superior al 100 por ciento respecto a su meta anual, pero no alcanzan a cubrir al 100 por ciento su meta al periodo.

Relacionado con lo anterior se recomienda hacer una revisión puntual de los indicadores y la forma en que estos reportan avances, hay algunos de ellos que tienen al periodo una meta superior a su meta anual (cuestión que no entendemos cómo se explicaría), igualmente hay indicadores que no guardan mucha relación con la unidad de medida, con la meta y lo reportado.

Respecto a los tres indicadores que aparecen con las siglas N/A, cabe mencionar que dos son reportados dentro del ramo 01 Poder Legislativo, al hacer revisión de los indicadores del ramo, se observa que ambos tienen como unidad responsable a la H. Cámara de Diputados, y ambos tienen las siglas en el espacio correspondiente a la meta al periodo, la meta anual figura al 100 por ciento.

En el cuadro se precisa que hay un tercer indicador con las siglas N/A, y que este pertenece al ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al hacer revisión se observa que el programa *S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria* tiene dichas siglas en tres indicadores, en uno figuran en el recuadro de meta al periodo, y en dos indicadores del programa figuran tanto para el espacio de la meta al periodo como el de la meta anual. De igual manera, el programa *S259 Programa de Fomento a la Agricultura* tiene un indicador que muestra las siglas N/A tanto en su meta al periodo como en su meta anual. Del mismo ramo 08, el programa *S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores* tiene dos indicadores con las siglas N/A tanto en su meta al periodo como en su meta anual.

Del ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se tiene que el programa *S177 Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales*, tiene un indicador que muestra en ceros su meta al periodo y muestra N/A en su meta anual. Y del ramo 18 Energía, el programa *P002 Coordinación de la política energética en electricidad*, muestra informa con las siglas N/A, tanto su meta al periodo, como su meta anual.

Por otro lado, tenemos los siguientes nueve ramos, mismos que de acuerdo con la CHPF la totalidad de indicadores de sus programas los reportan con un avance del 100 por ciento o más, (de acuerdo con el cuadro de la CHPF):

Ramo 07 Defensa Nacional (ocho indicadores),
Ramo 10 Economía (dos indicadores),
Ramo 13 Marina (tres indicadores),
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social (dos indicadores),
Ramo 21 Turismo (seis indicadores),
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (seis indicadores),
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica (seis indicadores),
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía (seis indicadores), y
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad (recursos propios), (36 indicadores).

Cuadro 9

Evolución de las erogaciones correspondientes al Anexo Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al periodo					Avances en 433 indicadores por rangos de porcentaje			
Ramo	Total	Sin meta al periodo (N/A)	Con avance	Sin avance	Hasta 50	Más de 50 hasta 75	Más de 75 menos de 100	100 o más
TOTAL	448	3	433	12	14	23	73	323
Porcentaje respecto de su total		1	97	3	3	5	17	75
01 Poder Legislativo	6	2	4	0	0	0	0	4
04 Gobernación	18	0	17	1	0	1	0	16
05 Relaciones Exteriores	8	0	8	0	0	0	2	6
06 Hacienda y Crédito Público	5	0	5	0	0	1	0	4
07 Defensa Nacional	8	0	8	0	0	0	0	8
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	21	1	15	5	1	0	1	13
09 Comunicaciones y Transportes	3	0	3	0	0	1	1	1
10 Economía	2	0	2	0	0	0	0	2
11 Educación Pública	33	0	33	0	0	0	7	26
12 Salud	113	0	113	0	5	10	31	67
13 Marina	3	0	3	0	0	0	0	3
14 Trabajo y Previsión Social	7	0	7	0	3	0	0	4
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	10	0	9	1	0	0	2	7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8	0	8	0	0	0	2	6
17 Procuraduría General de la República	41	0	39	2	2	5	8	24
18 Energía	14	0	11	3	0	0	0	11
19 Aportaciones a Seguridad Social	2	0	2	0	0	0	0	2
20 Desarrollo Social	13	0	13	0	0	0	1	12
21 Turismo	6	0	6	0	0	0	0	6
22 Instituto Nacional Electoral	13	0	13	0	1	1	3	8
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	6	0	6	0	0	0	1	5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	6	0	6	0	0	0	0	6
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	6	0	6	0	0	0	0	6
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	4	0	4	0	0	0	1	3
45 Comisión Reguladora de Energía	6	0	6	0	0	0	0	6
47 Entidades no Sectorizadas	23	0	23	0	1	2	4	16
48 Cultura	3	0	3	0	0	0	2	1
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	10	0	10	0	0	1	5	4
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10	0	10	0	0	1	2	7
52 Petróleos Mexicanos	4	0	4	0	1	0	0	3
53 Comisión Federal de Electricidad	36	0	36	0	0	0	0	36

Fuente: Tomo III, Anexo Programas Transversales, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 recuperada de: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/III/E_PT.pdf

V. Análisis del GEMIG respecto al presupuesto “Programado” y “Ejercido” por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2018

Otro de los criterios de revisión del GEMIG, es la comparación entre el monto “Programado” respecto al “Ejercido” durante 2018, lo que permite observar el ejercicio definitivo reportado por las Unidades Responsables (UR) en la Cuenta Pública.

Este ejercicio se clasifica por rangos: Programas con 100 por ciento de ejercicio, Programas entre 75 y menos de 100 por ciento, programas que erogaron más del 50 por ciento de lo programado y menos del 75 por ciento, programas con erogaciones menores al 50 por ciento de lo programa, Programas cuyo registro

presupuestario es “No Aplica” y finalmente Programas con GEMIG “Sin Informe” en la Cuenta Pública.

1. Programas que ejercieron recursos del GEMIG en la CHPF 2018

De los 94 programas que en el Anexo 13 del PEF 2018 contaron con GEMIG, (99 programas de acuerdo con lo presentado en la Cuenta Pública) 83 reportaron ejercicio presupuestario al 100 por ciento, de acuerdo con las cantidades mostradas en el Informe sobre la *“Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”* (Informe de la Evolución del GEMIG), en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Lo anterior implicaría que, de acuerdo con lo mostrado en la Cuenta Pública, el 83.84 por ciento de los 99 programas con recursos etiquetados los erogó de acuerdo con lo programado, el porcentaje quedaría en 85.11 por ciento, si sólo se consideran los programas que aparecen en el anexo 13 del PEF 2018, es decir, de los cinco programas que sólo tiene mención presupuestal en la Cuenta Pública tres ejercieron sus recursos al 100 por ciento, de acuerdo con lo programado.

Relacionado con lo anterior se tiene que el 16.16 por ciento de los 99 programas con recursos etiquetados ejecutaron su presupuesto en un rango que va del 0 por ciento a un 99.9 por ciento de lo programado, lo expuesto aquí puede diferir con lo presentado en la cuenta de la Hacienda Pública Federal como resultado de los redondeos.

2. Programas con GEMIG que no programaron ni ejercieron recursos

Respecto a los programas presupuestarios (PP) que no programaron ni ejercieron recursos del GEMIG, el análisis detallado por programa en el Informe de la Evolución del GEMIG en la Cuenta Pública permite precisar que no se encontró ninguno en dichas condiciones, si bien son algunos los programas que muestran reducción presupuestal ninguno informa haber sido reducido a cero.

Cabe mencionar que de los programas que forman parte del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, pero que no suman al GEMIG por trabajar con recursos propios 10 programas informan no haber hecho erogación alguna, todos ellos pertenecientes al Ramo Comisión Federal de Electricidad.

3. Programas con GEMIG sin informe en la CHPF 2018

En el ramo 07 Defensa Nacional de la *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* figura un programa denominado *Otros Proyectos de Infraestructura social*, el cual aparece con un presupuesto de 75.30 mdp, del cual no se muestra más información al interior de la Cuenta Pública, la cantidad de recursos de que dispone este programa es la misma en la que se redujo el único programa del ramo 07 que aparecía en el Anexo 13 del PEF 2018.

De similar manera se observan en el Ramo 11 Educación Pública, dos programas que no formaron parte del Anexo 13 pero que se informan dentro de éste en la Cuenta Pública. Estos programas son: PROSPERA Programa de Inclusión Social con un presupuesto de 439.5 mdp y el Programa Nacional de Inglés con un presupuesto de 389.04 mdp.

En el Ramo 20 Desarrollo Social, del Anexo 13 de la Cuenta Pública se observa el Programa de Empleo Temporal, con un presupuesto de 336.67 mdp. Y en el ramo 45 Comisión Reguladora de Energía agrega en el informe de la Cuenta Pública el

programa *Actividades de apoyo administrativo y Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno* con un presupuesto de 8 157 pesos, este programa tampoco formaba parte del Anexo 13.

De estos cinco programas no se informa su población objetivo, su población atendida, su unidad responsable, indicadores, resultados y/o acciones realizadas, es decir de estos programas sólo se observa su desempeño presupuestal y cabe precisar que no se observa en la totalidad de los Informes Trimestrales.

4. Programas con GEMIG que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto programado en 2018

El análisis de la Cuenta Pública permite observar que de los 94 programas del Anexo 13 del PEF 2018 más los cinco que aparecen en el listado de programas con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (total 99 PP), 99 de éstos ejercieron recursos en el periodo, de los cuales 83 PP aplicaron sus recursos programados del GEMIG al 100 por ciento en el año (ver Anexo 1).

El análisis de la Cuenta Pública 2018 permite observar que la mayoría de los programas presupuestarios con GEMIG “emblemáticos” de la política de igualdad entre mujeres y hombres, para la erradicación de la violencia de género, la erradicación de cualquier forma de discriminación y la trata de personas, ejercieron los recursos programados en su totalidad.

No obstante, cabe destacar que varios de estos programas reportan decrementos presupuestales observables entre los recursos aprobados en el Anexo 13 del PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF 2018.

A continuación, se analizan algunos de estos programas, cuyos recursos del GEMIG programados al periodo reportan ejercicio al 100 por ciento:

- Del ramo 04 Gobernación, el Programa E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres informa haber ejecutado al 100 por ciento su presupuesto modificado, sin embargo, el programa tuvo una reducción presupuestal de 60.4 mdp, es decir tuvo una reducción del 23.6 por ciento. Pese a lo anterior, el programa informa haber atendido 173 154 mujeres, cantidad superior a las 154 728 mujeres que conformaban su población objetivo. La diferencia es atribuida a un buen registro administrativo por parte de los Centros de Justicia para las Mujeres y a que ingresaron 22 solicitudes de capacitación adicionales a los programas.
- Programa Presupuestario P006 Planeación demográfica del País, del Ramo 04 Gobernación, muestra un incremento presupuestal de 199.6 mdp e informa haber erogado el 100 por ciento de los recursos. El programa informa una población atendida igual a su población objetivo (10 913 734 mujeres y 11 297 860 hombres). De acuerdo al informe, las acciones realizadas en el periodo se enfocaron en la prevención del embarazo no planeado e infecciones de transmisión sexual. No se logra identificar la razón del incremento presupuestal.
- PP P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes, del Ramo 04 Gobernación, pasó de un presupuesto original de 3.3 mdp a un presupuesto modificado de 0.63 mdp, mismo que erogó al 100 por ciento. La población objetivo y atendida del programa son iguales (64 mujeres y 105 hombres), cabe precisar que la Unidad Responsable Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario informa que *“No se cumplió con la meta debido a que en 2018, la fecha límite para la contratación de servicios fue el 15 de julio de 2018, conforme a lo estipulado por la Dirección General de Programación y Presupuesto, por lo que no se pudieron realizar los trámites administrativos correspondientes para realizar la contratación del estudio propuesto al proyecto de Evaluación de la Política Penitenciaria Nacional con Perspectiva de Género”*, esta Unidad Responsable tenía un presupuesto de 2.1 mdp.

- PP P022 Programa de Derechos Humanos, perteneciente al Ramo 04 Gobernación, informa de una reducción presupuestal del 69.8 por ciento, lo que se traduce en 9.1 mdp menos, sin embargo, el programa ejecutó al 100 por ciento su presupuesto modificado de 3.92 mdp. De igual manera se informa que el programa logró una población atendida de 95 472 mujeres y 456 hombres habiendo tenido una población objetivo de 35 236 mujeres y 456 hombres.
- PP M001 Actividades de Apoyo Administrativo, del Ramo 05 Relaciones Exteriores, muestra una reducción presupuestal del 59.3 por ciento, es decir 2.4 mdp. En el informe de la Cuenta Pública se observa en ceros su población atendida al mismo tiempo que se informa de una población objetivo de 360 mujeres y 240 hombres. Entre las actividades realizadas se informa: conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 16 días de Activismo contra la Violencia de Género, acciones de prevención y atención del hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación, entre otras actividades.
- El Programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público muestra una reducción presupuestal del 45.5 por ciento (1.82 mdp), sin embargo, logró una población *atendida superior a su población objetivo. Adicionalmente se informa que “dado el compromiso institucional de la SHCP en materia de igualdad de género y eliminación de cualquier conducta relacionada con la violencia contra las mujeres se rebasaron en su mayoría las metas programadas de los indicadores registrados”*. Sin embargo reconocen, en el mismo documento que, *“derivado de la evaluación del cumplimiento de los indicadores de 2018, se considera una área de oportunidad diseñar indicadores que midan el impacto de las estrategias, acciones y actividades de la Agenda de Género entre el personal de la SHCP”*.
- PP A900 Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN, del Ramo 07 Defensa Nacional, muestra una reducción presupuestal del 69.7 por ciento (75.3 mdp), de igual manera informa en ceros la población objetivo y la

población atendida del cuadro concentrador de la Cuenta Pública. Dicha reducción se ve correspondida con un nuevo programa en el Ramo 07 denominado Otros Proyectos de Infraestructura Social, el cual aparece con 75.3 mdp. Se informa que se realizaron talleres, diplomados tendientes a sensibilizar al personal sobre género, así como para prevenir el hostigamiento y el acoso sexual. Igualmente se informa que se cumplió con todas las metas establecidas.

- PP S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, del Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el programa informa de un incremento presupuestal del 39.8 por ciento (156.6 mdp). El programa también informa que atendió a un total de 10 321 mujeres de una población objetivo de 15 283 mujeres. A manera de justificación de la diferencia de avances con respecto a las metas programadas se informa que *“la meta originalmente programada fue apoyar a alrededor de 500 proyectos de inversión y que al menos 94 de éstos incluyeran a mujeres beneficiarias, sin embargo debido a que el Componente está sujeto a la libre demanda y que se apoyó un menor número de proyectos de inversión, se observó que la demanda de proyectos con mujeres beneficiarias respecto a lo programado fue mayor”*.
- PP S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores, del Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el programa muestra un incremento presupuestal del 9.5 por ciento (354.4 mdp). En la Cuenta Pública se informa de una población objetivo de 393 550 mujeres y una población atendida de 497 752 mujeres. La Coordinación General de Enlace Sectorial informa que en relación a la meta anual programada del 55% para el indicador *Porcentaje de mujeres apoyadas por el programa con proyectos productivos*, se informa que la meta se superó en 30%, *“debido a que se apoyaron un total de 13 382 mujeres, es decir, 3 077 más mujeres que las 10 305 que se tenían programadas apoyar. Lo anterior, como consecuencia de que el componente FAPPA tuvo una mayor eficiencia en el*

ejercicio de los recursos, lo que permitió autorizar una mayor cantidad de proyectos productivos, respecto a los que se tenían programados apoyar”.

- El PP S020 Fondo Nacional Emprendedor, del Ramo 10 Economía, informa en la Cuenta Pública una reducción presupuestal del 17.9 por ciento (61 mdp). Se observa que se informa una población atendida igual a su población objetivo (6 446 mujeres y 5 320 hombres). De igual manera se informa que *“en ejercicio fiscal 2018 con las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor se apoyaron 6 446 proyectos de mujeres por un monto de 279.8 millones de pesos, que representa el 49% del total de proyectos apoyados a través de las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor”.*
- PP S243 Programa Nacional de Becas del Ramo 11 Educación Pública, el Programa informa de una reducción presupuestal del 20.7 por ciento (774.0 mdp), sin embargo ejecutó al 100 por ciento su presupuesto modificado. Adicionalmente refiere una población objetivo de 644 425 mujeres y 374 552 hombres así como una población atendida de 629 614 mujeres y 414 071 hombres. La Subsecretaría de Educación Superior informa que *“gracias a la aplicación de los criterios de priorización incluidos en todas las convocatorias de becas que opera la CNBES otorgó un mayor número de becas a mujeres en áreas prioritarias con respecto a lo planeado para el ciclo escolar 2017-2018, superando la meta anual en 6.7 puntos porcentuales... De la 7 180 solicitudes de beca presentadas por alumnas madres jefas de familia inscritas en carreras de ingeniería y tecnología y ciencias físico-matemáticas, únicamente 3 328 cumplieron con los requisitos establecidos en las convocatorias, por lo que el resultado se encuentra 2.3 puntos porcentuales por debajo de la meta al cierre del ciclo escolar”.*
- PP S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar del Ramo 11 Educación Pública, el programa informa de una reducción presupuestal del 12.4 por ciento (33.9 mdp). Entre las actividades realizadas se informan las siguientes: Se elaboraron 32 protocolos por los estados para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas, mismos que fueron publicados, se revisaron materiales educativos

del Programa Nacional de Convivencia Escolar por Unicef y SEP, se elaboraron 12 materiales de apoyo curricular, se realizaron cursos, entre otras actividades.

- El Programa E023 Atención a la Salud, del Ramo 12 Salud, muestra un incremento presupuestal del nueve por ciento (133.4 mdp). Entre los obstáculos para cumplir con algunas de las metas se menciona que la atención está en función de la demanda, es decir está en función de la afluencia de los pacientes que acudan, adicionalmente se menciona que algunas áreas se encuentran saturadas o al 100 por ciento de su capacidad, requiriendo ampliar los espacios para atender más gente.
- El Programa P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, perteneciente al Ramo 12 Salud, informa de una reducción presupuestal del 20.1 por ciento (79.6 mdp). El programa informa haber atendido a 107 175 mujeres de una población objetivo de 201 000 mujeres y 4 279 hombres de una población objetivo de 3 837 hombres. Por su parte el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes informa que se atendieron 4.9 mujeres por cada hombre. Entre las actividades de mejora para el siguiente periodo, el Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga precisa que: *“La orientación, educación y prevención sobre la salud de la población, es una oportunidad que las instituciones de Salud tienen ya que es uno de los canales más adecuados para orientar, enfocar, abordar y transmitir estos conocimientos en lenguaje ciudadano con el propósito de abatir los índices de pacientes infectados por VIH/SIDA y otros ITS. Sin embargo, el obstáculo al que se enfrentan las instituciones son los recursos disponibles para realizar estas actividades. Así también, el reconocimiento y responsabilidad que deben asumir estos pacientes, de recibir la orientación y cuidados a seguir, para llevar una vida con calidad”*.
- El Programa P020 Salud materna, sexual y reproductiva, del Ramo 12 Salud, muestra una reducción del 8.9 por ciento, es decir, 206.8 mdp. Por su parte, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán menciona que: *“Con la implementación del Programa Salud materna, sexual*

y reproductiva el Instituto adquirió la posibilidad de realizar estudios complementarios a la mastografía y de ofrecer quimio y radioterapia en instalaciones específicamente dedicadas para este fin. El Programa se desarrolla de manera eficiente y oportuna. El reto que se tiene es lograr que un mayor número de pacientes accedan a los procedimientos de tamizaje de cáncer del tracto genital inferior y sus lesiones precursoras de manera regular, dentro de los periodos recomendados por las guías nacionales e internacionales. En nuestro ámbito con frecuencia las recomendaciones no se cumplen por diversas causas, dentro de las que se encuentran la falta de información en médicos y pacientes, problemas de movilidad, limitaciones económicas relacionadas en parte con los múltiples gastos que las pacientes tienen que afrontar en función de su padecimiento de base y las limitaciones operativas de la institución”.

- El programa S177 Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, pasó de un presupuesto de 1 079.2 mdp a un presupuesto modificado de 805.9 mdp, es decir tuvo una reducción presupuestal del 25.3 por ciento (273.3 mdp). En el cuadro concentrador de la Población Objetivo y Población Atendida de la Cuenta Pública ambas poblaciones aparecen en ceros. Adicionalmente se informa que: *“Derivado de las nuevas directrices de la Política Nacional de vivienda, la CONAVI publicó en el mes de marzo de 2018, las Reglas de Operación para ese ejercicio fiscal, en las cuales se consideraron los cambios en los valores y criterios para el otorgamiento de subsidios, con el propósito de otorgar un mayor número de subsidios a personas de menores ingresos y a no afiliados. Lo anterior tiene como resultado una mayor cobertura en el número de subsidios, principalmente bajo las modalidades de adquisición de vivienda nueva y autoproducción”.*
- El programa S274 Programa de Apoyo a la Vivienda del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano muestra una reducción de 398.6 mdp, equivalente a un 39.3 por ciento menos. El programa informa de una población atendida mayor a su población objetivo, mientras que su población

objetivo de 55 255 mujeres y 45 209 hombres su población atendida es de 87 819 mujeres y 46 384 hombres. Se precisa de igual manera que *“Se llevará a cabo el cierre de cuenta pública, el Programa durante el 2018 benefició un mayor número de mujeres jefas de familia, aún sin ser un programa destinado exclusivamente a Equidad de Género, además de haber superado la meta de los presupuestos transversales establecidas en el pef 2018, al haber destinado \$ 1 801.89 mdp; sin embargo el Programa no cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2019”*.

- El programa S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales informa de un incremento presupuestal del 43.4 por ciento (32.7 mdp). El programa muestra una población objetivo de 1 037 mujeres y 3 073 hombres al mismo tiempo que informa en ceros su población atendida. Adicionalmente se informa que: *“Al cierre de 2018, se lograron asignar recursos a 2 011 apoyos solicitados por personas físicas mujeres, lo que representa el 29.95% con relación al total de apoyos solicitados por personas físicas (mujeres y hombres) de 6 714”*.
- PP E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito, del Ramo 17 Procuraduría General de la República. El programa informa de un incremento presupuestal del 76 por ciento (2.9 mdp). De igual manera el programa informa de una población objetivo de 4 620 mujeres y 3 620 hombres y de una población atendida de 4 825 mujeres y 3 736 hombres.
- PP E016 Articulación de políticas públicas integrales de juventud, del Ramo 20 Desarrollo Social. El programa muestra una reducción presupuestal del 79.6 por ciento (158.1 mdp) y muestra en ceros, de acuerdo con la Cuenta Pública, tanto su población objetivo como su población atendida, de igual manera se observa que no menciona nada respecto a las actividades realizadas en el periodo, la justificación de la diferencia con respecto a las metas programadas y las acciones de mejora para el siguiente periodo.
- PP 176 Pensión para Adultos Mayores, del Ramo 20 Desarrollo Social. El programa pasó de un presupuesto original de 14 658.6 mdp a un presupuesto

modificado de 13 221.7 mdp, lo anterior implica una reducción de 1 436.9 mdp, adicionalmente y pese a que se informa que se erogó el 100 por ciento del presupuesto, se observa que quedó un millón de pesos pendiente de ejecución. De igual manera se informa que el programa continuará con la perspectiva de género para contribuir al acceso y beneficio igualitario de las mujeres a sus derechos sociales, así como seguir con la implementación de acciones afirmativas que aseguren que éstas reciban los beneficios del programa.

- PP F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, del Ramo 38 Consejo nacional de Ciencia y Tecnología. El programa pasó de un presupuesto original de 99 mdp a un presupuesto modificado de 66.2 mdp, adicionalmente, en la Cuenta Pública se informa en ceros la población objetivo y la población atendida del programa. A manera de justificación se menciona que: *“Debido a que a la fecha de este reporte se están recibiendo por parte de las instituciones académicas los reportes académicos de las becarias, para el cálculo del indicador, se considerará el término de vigencia de la beca y la terminación del programa académico como equivalentes. El estimado de 140 becarias consideradas en un inicio para la Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional tuvo modificación debido a que sólo 136 cumplieron con los requisitos establecidos dentro de la Convocatoria”*.
- PP P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas. El programa muestra una reducción presupuestal del 6.2 por ciento (26.1 mdp). Adicionalmente, de acuerdo con la Cuenta Pública, el cuadro concentrador de la población objetivo y población atendida se encuentra en ceros.
- PP S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas. El programa muestra una reducción presupuestal del 6.5 por ciento (22.8 mdp). Adicionalmente se observa en ceros tanto la población objetivo como la población atendida del programa.

5. Programas con GEMIG que ejercieron entre 75 y menos del 100 por ciento su presupuesto programado en 2018

El análisis por programa del GEMIG “Programado” respecto al “Ejercido”, con base en la información que presenta la Cuenta Pública 2018, permite identificar 15 programas con ejercicio entre 75 y menos de 100 por ciento. Algunos de esos programas se revisan a continuación (ver Anexo 2):

- *PP R001 Actividades derivadas del trabajo legislativo*, perteneciente al Ramo 01 Poder Legislativo, el programa incurrió en un subejercicio por 4.0 mdp si se toma en cuenta lo expuesto en el cuadro presupuestal de Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, pero, si se toma en cuenta lo reportado en el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se contempla que sólo se incurrió en un subejercicio por 0.36 mdp. De acuerdo a esta última fuente, la población objetivo del programa se conformaba por 1 445 mujeres y 1 960 hombres mientras que la población atendida fue de 8 583 mujeres y 4 305 hombres. El programa tiene como objetivo la institucionalización de la perspectiva de Género tanto en el Senado de la República como en la H. Cámara de Diputados.
- *PP R003 Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía*, del Ramo 22 Instituto Nacional Electoral. De acuerdo con la Cuenta Pública el programa incurrió en un subejercicio por 4.4 mdp. El programa informó de una población objetivo de 1 395 646 mujeres y 1 386 590 hombres así como una población atendida de 2 758 539 mujeres y 2 592 689 hombres.
- *PP S174 Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras*, del Ramo 20 Desarrollo Social. Informa haber incurrido, en un subejercicio por 2.8 mdp, adicionales a los 203.1 mdp que tuvo de recorte presupuestal. El programa tenía una población objetivo de 10 916 mujeres y

1 156 hombres e informa de una población atendida de 8 755 mujeres y 390 hombres.

- Pp S017 Programa de Fomento a la Economía Social del Ramo 20 Desarrollo Social. El programa informa de un subejercicio de 2.5 mdp, de acuerdo con la Cuenta Pública el programa tiene en ceros su población objetivo e informa de una población atendida de 6 160 mujeres y 3 257 hombres. La Dirección General de Opciones Productivas informa que *“se seguirán fortaleciendo las acciones afirmativas a favor de los grupos sociales integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres”*.

6. Programas con GEMIG que ejercieron entre 50 y menos de 75 por ciento su presupuesto programado en 2018

El análisis por programa del GEMIG “Programado” respecto al “Ejercido”, con base en la información que presenta la Cuenta Pública 2018, permite precisar que uno de los programas se encuentra en esta categoría de análisis propuesta en la metodología de análisis de la Cuenta Pública Federal. Dicho programa es el R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión mismo que no sufre modificación presupuestal pero informa de un subejercicio de 3.3 mdp. La población objetivo del programa era de 915 mujeres y 570 hombres y se informa de una población atendida de 475 mujeres y 324 hombres.

7. Programas con GEMIG que ejercieron menos de 50 por ciento en 2018

El análisis por programa del GEMIG “Programado” respecto al “Ejercido”, con base en la información que presenta la Cuenta Pública 2018, permite precisar que ninguno de los programas se encuentra en esta categoría de análisis propuesta en la metodología de análisis de la Cuenta Pública Federal.

Consideraciones finales

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es el documento por medio del cual la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo. El contenido de la Cuenta Pública sirve de base para los trabajos de revisión y fiscalización que realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Se requieren políticas fiscales y presupuestos activos con perspectiva de género para “poder erradicar las grandes desigualdades existentes tanto en la distribución del ingreso entre los diferentes sectores de población, como en las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre mujeres y hombres existentes en los diferentes estratos” (Pérez, 2012: 349).

En 2018, los ingresos totales ascendieron a 5 billones 115 mil 819.6 mdp, cifra 7.0 por ciento superior a lo previsto en la Ley de Ingresos y menor en un 1.8 por ciento real a lo obtenido el año pasado.

Por otro lado, “*el gasto programable, mediante el cual se proveen bienes y servicios públicos a la población, alcanzó 4 billones 091 mil 257.3 millones de pesos, es decir, aumentó 7.6 por ciento con relación al presupuesto aprobado y se redujo en 1.2 por ciento real comparado con el año anterior*”.

Respecto al GEMIG, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF 2018) el Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* contó con un presupuesto de 47 918.4 mdp, cantidad que representa un 1.3 por ciento del gasto programable en el ejercicio fiscal 2018. No obstante, el GEMIG erogado que fue menor al aprobado y alcanzó la cifra de 46 951.9 mdp, lo que

representa, en términos relativos una diferencia del -2.0 por ciento o 966.5 mdp menos, en términos absolutos²⁰.

La existencia de un artículo sobre la perspectiva de género y un anexo con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres constituyen avances importantes en la vía de la construcción de un presupuesto sensible al género en México. Sin embargo, si se considera el porcentaje que el GEMIG representa en la economía nacional se observa que este gasto etiquetado es aún poco significativo.

El hecho de que los programas presupuestarios con GEMIG presenten IT de avances con la información reportada por las dependencias y entidades de la APF, contando con el Inmujeres como entidad coordinadora de la política de igualdad en el país; así como la presentación pública de dichos informes por parte de la SHCP, posibilita la revisión del avance de los indicadores y las metas establecidas, así como la aplicación de los recursos del referido gasto etiquetado en cada programa.

Por su parte, la inclusión de un anexo específico sobre el GEMIG en la CHPF, a partir del ejercicio fiscal del PEF 2011, así como su incorporación nuevamente en el CHPF 2018, facilita el seguimiento y la revisión de este gasto etiquetado, en tanto reporta información definitiva (a diferencia de los IT que registran información preliminar sobre el gasto) y resultan valiosos esfuerzos para dar seguimiento, rendir cuentas y transparentar el gasto público en la materia.

Con ello, la revisión del GEMIG en la CHPF permite efectuar un acercamiento, desde la perspectiva del presupuesto sensible al género, a las tendencias y prioridades de la política pública del Estado mexicano en materia de adelanto de las mujeres e igualdad de género.

²⁰ Cabe precisar que la diferencia se compone de dos rubros, uno que sería propiamente la reducción presupuestal y otro que sería el subejercicio en el que se incurrió entre enero-diciembre de 2018.

Una de estas tendencias observadas respecto al GEMIG consiste en el incremento presupuestal año con año, por la vía de la aprobación de recursos por parte de la Cámara de Diputados en el decreto de PEF, es decir, un incremento de *jure*, el cual por cierto está previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que establece para este gasto un carácter de irreductibilidad y progresividad, al determinar en su artículo 58 fracción III que "*no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres...*".

En la revisión del GEMIG en el Anexo 13 del decreto de PEF 2018 (cuyo monto fue de 47 918.4 mdp) y su comparativo "Ejercido" Enero-diciembre identificado en el la CHPF 2018 (46 951.9 mdp), la diferencia presupuestal resultante, - 2.0 por ciento, se da en sentido contrario a lo observado en el gasto programable, el cual fue 7.58 por ciento superior al programado.

Como resultado del análisis realizado el Anexo 13 del PEF 2018 contó con 94 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 27 ramos. Por lo que respecta CHPF 2018, se identificó información de 99 PP (se encontraron 5 programas en la *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* los cuales no se observan en el informe del *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*), distribuidos en 27 ramos.

Cabe destacar que la información reportada en el resumen de la Evolución sobre las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al principio del informe sobre la CHPF 2018, en algunos casos no coincide necesariamente con la información presentada por los propios programas presupuestarios sobre el ejercicio del gasto, presentándose inconsistencias en los datos reportados en la misma Cuenta Pública, los cuales estarían arrojando diferencias respecto al análisis que el CELIG ha realizado por programa, por ramo y en la totalidad del recurso ejercido del Anexo 13 del PEF 2018.

Los ramos que reportan una mayor reducción en su GEMIG entre el presupuesto aprobado PEF 2018 y el modificado de la CHPF 2018 son:

<i>20 Desarrollo Social</i>	-1 400.9
<i>10 Economía</i>	-61.8
<i>12 Salud</i>	-26.6
<i>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</i>	-23.8
<i>22 Instituto Nacional Electoral</i>	-7.8
<i>17 Procuraduría General de la República</i>	-4.3
<i>01 Poder Legislativo</i>	-4.0
<i>09 Comunicaciones y Transportes</i>	-3.6
<i>05 Relaciones Exteriores</i>	-3.0
<i>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</i>	-2.7
<i>06 Hacienda y Crédito Público</i>	-1.8

Los programas que reportan una mayor reducción en su GEMIG entre el presupuesto aprobado PEF 2018 y el modificado de la CHPF 2018 son:

Cuadro 11

Ramo/Clave/Programa	Diferencia (mdp)
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S176 Pensión para Adultos Mayores	-1 436.9
Ramo 11 Educación Pública PP: S243 Programa Nacional de Becas	-774.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S177 Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	-273.3
Ramo 12 Salud PP: P020 Salud materna, sexual y reproductiva	-206.8
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	-203.1
Ramo 20 Desarrollo Social PP: E016 Articulación de políticas públicas integrales de juventud	-158.1
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S273 Programa de Infraestructura	-115.6

Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S259 Programa de Fomento a la Agricultura	-84.1
Ramo 12 Salud PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	-79.6
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S260 Programa de Fomento Ganadero	-77.8
Ramo 07 Defensa Nacional PP: A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	-75.3
Ramo 10 Economía PP: S020 Fondo Nacional Emprendedor	-61.0
Ramo 04 Gobernación PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	-60.4
Ramo 11 Educación Pública PP: S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar	-33.9
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	-26.1
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología PP: F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	-23.8
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	-22.8
Ramo 11 Educación Pública PP: S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	-18.1
Ramo 12 Salud PP: E025 Prevención y atención contra las adicciones	-13.2
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: U011 Programa de Derechos Indígenas	-10.7
Ramo 04 Gobernación PP: P022 Programa de Derechos Humanos	-9.1
Ramo 12 Salud PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	-8.4
Ramo 12 Salud PP: E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	-6.3
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes PP: P001 Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	-3.7
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	-3.5
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E011 Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	-3.5
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	-3.1
Ramo 11 Educación Pública PP: S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa	-2.8

Ramo 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	-2.8
Ramo 04 Gobernación PP: P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	-2.7
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	-2.4
Ramo 12 Salud PP: P018 Prevención y control de enfermedades	-2.0
Ramo 05 Hacienda y Crédito Público PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	-1.8
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	-1.4

Referencias

- Budlender, D. y Sharp, R. (1998). *Cómo hacer análisis de género en los presupuestos: Prácticas e investigación contemporáneas*. Australian Agency for International Development, Canberra y el Commonwealth Secretariat. Londres.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012a). *Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2011*. México: Inédito. Elaborado por Chargoy, M.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012b). *ABC sobre el Presupuesto Público para la Igualdad de Género*. México: Autor. Dossier elaborado por Medina, A.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (2017). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018*. México.
- Esquivel, V. (2012). "Introducción: Hacer economía feminista desde América Latina", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Hofbauer, H. (2003). *Género y presupuestos: Informe general*. Sussex: BRIDGE - Instituto de Estudios de Desarrollo y Universidad de Sussex.
- Hofbauer, H., Sánchez, D., Zebadúa, V., Pérez, L., y Rangel, R. (2006). *Presupuestos sensibles al género. Conceptos y elementos básicos. Guía para la elaboración de Presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud*. México: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007a). *ABC de género en la Administración Pública*. México: Autor.
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007b). *Glosario de Género*. México: Autor.
- Pérez, L. (2012). "Análisis de género de las políticas fiscales: Agenda Latinoamericana", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2019). *Cuenta Pública Ciudadana Ingresos, egresos y deuda del gobierno 2018*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF). México. Versión electrónica disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2018>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2019a). *Informe Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2018*. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2019b). *Informe Físico sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* en la Cuenta de Hacienda Pública Federal (CHPF) 2018. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2019c). *Informe del Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF). México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Unión Interparlamentaria (UI), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto del Banco Mundial (IBM), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), (2005). *El Parlamento, el presupuesto y el género. Manual para Parlamentarios No. 6*. México.

Glosario

Abreviatura	Definición
AIGPI	Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena
APF	Administración Pública Federal
CaMa	Cáncer de Mama
Cdi	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEG	Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados (denominación anterior)
CELIG	Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIG	Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados
Cieni	Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conade	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Conavi	Comisión Nacional de Vivienda
Conapo	Consejo Nacional de Población
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo
EPOC	Enfermedades Asociadas al Uso de Leña
Fevim	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País
Fevimtra	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
Fodeimm	Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de Mujeres
FOMES	Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior
Fommur	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Fonaes	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
Fondo PYME	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Fonhapo	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
GEMIG	Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género
IFE	Instituto Federal Electoral
IMEF	Instancia de Mujeres de la Entidad Federativa
IMM	Instancias Municipales de Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Incan	Instituto Nacional de Cancerología
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
Ipeg	Institucionalización de la Perspectiva de Género
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Abreviatura	Definición
IT	Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública lo relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
mdp	Millones de pesos
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra mujeres
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Peg	Perspectiva de género
PET	Programa de Empleo Temporal
PGR	Procuraduría General de la República
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PIPASEVM	Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PP	Programa Presupuestario
Previolem	Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres
Procodes	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Proders	Programa de Desarrollo Regional Sustentable
Profedet	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Proigualdad	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Promusag	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
Pronafim	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Pronim	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
PTAZI	Programa Turístico Alternativo en Zonas Indígenas
RO	Reglas de Operación
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sectur	Secretaría de Turismo
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Abreviatura	Definición
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UR	Unidad Responsable del ejercicio de los recursos presupuestales
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Anexo 1. Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programados en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 04 Gobernación PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	256 257 347	256 257 347	195 843 723	195 843 723	195 843 723	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: P006 Planeación demográfica del país	G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población	7 452 000	7 452 000	207 030 127	207 030 127	207 030 127	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	621 Dirección General de Política para el Desarrollo Policial	3 307 089	3 307 089	631 743	631 743	631 743	0	0.0	100.0	0.0
	623 Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario									
Ramo 04 Gobernación PP: P022 Programa de Derechos Humanos	911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	12 972 868	12 972 868	3 916 427	3 916 427	3 916 427	0	0.0	100.0	0.0
	914 Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos									
Ramo 04 Gobernación PP: P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	514 Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	1 520 000	1 520 000	1 326 411	1 326 411	1 326 411	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	610 Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos	4 000 000	4 000 000	1 626 167	1 626 167	1 626 167	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	812 Dirección General de Derechos Humanos y Democracia	1 000 000	1 000 000	884 062	884 062	884 062	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 05 Hacienda y Crédito Público PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	711 Dirección General de Recursos Humanos	4 000 000	4 000 000	2 179 603	2 179 603	2 179 603	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 07 Defensa Nacional PP: A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional	108 000 000	108 000 000	32 696 630	32 696 630	32 696 630	0	0.0	100.0	0.0
	115 Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea									
	116 Dirección General de Sanidad									
	138 Dirección General de Comunicación Social									
	139 Dirección General de Derechos Humanos									
Ramo 07 Defensa Nacional PP: Otros Proyectos de Infraestructura Social	No identificada	0	0	75 303 370	75 303 370	75 303 370	0	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programados en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	4 680 914	4 680 914	4 890 819	4 890 819	4 890 778	-41	-0.0	100.0	-0.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	I6L Fideicomiso de Riesgo Compartido	393 848 152	393 848 152	550 433 848	550 433 848	550 433 848	0	0.0	100.0	0.0
	211 Dirección General de Administración de Riesgos									
	212 Dirección General de Logística y Alimentación									
	213 Dirección General de Normalización Agroalimentaria									
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S259 Programa de Fomento a la Agricultura	214 Dirección General de Zonas Tropicales	3 139 999 999	3 139 999 999	3 055 878 024	3 055 878 024	3 055 762 993	-115 031	-0.1	100.0	-0.0
	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura									
	311 Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico									
	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles									
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S260 Programa de Fomento Ganadero	313 Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	554 766 174	554 766 174	476 976 866	476 976 866	476 976 866	0	0.0	100.0	0.0
	116 Coordinación General de Ganadería									
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	3 750 032 973	3 750 032 973	4 104 437 502	4 104 437 502	4 104 437 502	0	0.0	100.0	0.0
	411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural									
	412 Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario									
	413 Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural									
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes PP: P001 Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	300 Subsecretaría de Transporte	5 906 212	5 906 212	2 250 467	2 250 467	2 250 467	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	710 Dirección General de Recursos Humanos	2 000 000	2 000 000	1 178 271	1 178 271	1 178 271	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: S020 Fondo Nacional Emprendedor	E00 Instituto Nacional del Emprendedor	340 797 997	340 797 997	279 845 657	279 845 657	279 845 657	0	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programados en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 11 Educación Pública PP: E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	A3Q Universidad Nacional Autónoma de México B00 Instituto Politécnico Nacional	139 244 491	139 244 491	139 209 914	139 209 914	139 209 914	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	20 886 248	20 886 248	20 886 248	20 886 248	20 886 248	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo	700 Oficialía Mayor	10 457 004	10 457 004	10 624 932	10 624 932	10 624 932	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S243 Programa Nacional de Becas	313 Dirección General de Educación Indígena 500 Subsecretaría de Educación Superior 600 Subsecretaría de Educación Media Superior A00 Universidad Pedagógica Nacional A2M Universidad Autónoma Metropolitana A3Q Universidad Nacional Autónoma de México B00 Instituto Politécnico Nacional	3 736 141 620	3 736 141 620	2 962 129 191	2 962 129 191	2 962 129 191	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	312 Dirección General de Desarrollo Curricular 313 Dirección General de Educación Indígena	288 630 440	288 630 440	270 569 722	270 569 722	270 569 722	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica.	8 108 796	8 108 796	9 863 108	9 863 108	9 863 108	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	30 823 337	30 823 337	27 987 110	27 987 110	27 987 110	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar	310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	273 005 323	273 005 323	239 061 757	239 061 757	239 061 757	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: PROSPERA Programa de Inclusión Social	No identificada	0	0	439 504 262	439 504 262	439 504 262	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa Nacional de Inglés	No identificada	0	0	389 039 431	389 039 431	389 039 431	0	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programados en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 12 Salud PP: E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	NBV Instituto Nacional de Cancerología	23 451 008	23 451 008	17 156 376	17 156 376	17 156 376	0	0.0	100.0	0.0
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes									
	NDY Instituto Nacional de Salud Pública									
	160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad									
Ramo 12 Salud PP: E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	NCE Instituto Nacional de Geriatria	125 362 484	125 362 484	140 566 640	140 566 640	140 566 640	0	0.0	100.0	0.0
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes									
	NDY Instituto Nacional de Salud Pública									
Ramo 12 Salud PP: E023 Atención a la salud	NBB Hospital General Dr. Manuel Gea González	1 479 220 964	1 479 220 964	1 612 600 746	1 612 600 746	1 612 600 746	0	0.0	100.0	0.0
	NBV Instituto Nacional de Cancerología									
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas									
	NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez									
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes									
160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad										
Ramo 12 Salud PP: E025 Prevención y atención contra las adicciones	X00 Comisión Nacional contra las Adicciones	56 945 761	56 945 761	43 752 037	43 752 037	43 752 037	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: E036 Programa de Vacunación	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	413 534 730	413 534 730	545 165 041	545 165 041	545 165 041	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	2 032 426	2 032 426	2 047 028	2 047 028	2 047 028	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	345 951	345 951	344 751	344 751	344 751	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: P012 Rectoría en Salud	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	1 663 354	1 663 354	1 644 954	1 644 954	1 644 954	0	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programados en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 12 Salud PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	396 455 632	396 455 632	316 849 897	316 849 897	316 849 897	0	0.0	100.0	0.0
	NBD Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga									
	NBV Instituto Nacional de Cancerología									
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas									
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes									
Ramo 12 Salud PP: P018 Prevención y control de enfermedades	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	4 859 261	4 859 261	2 832 628	2 832 628	2 832 628	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: P020 Salud materna, sexual y reproductiva	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2 321 337 292	2 321 337 292	2 114 526 462	2 114 526 462	2 114 526 462	0	0.0	100.0	0.0
	M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz									
	NBV Instituto Nacional de Cancerología									
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas									
	NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán									
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes									
Ramo 12 Salud PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	237 423 927	237 423 927	229 038 523	229 038 523	229 038 523	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	52 112 370	52 112 370	61 220 246	61 220 246	61 220 246	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	395 420 982	395 420 982	395 850 232	395 850 232	395 850 232	0	0.0	100.0	0.0
	310 Dirección General de Promoción de la Salud									

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programados en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 13 Marina PP: A006 Sistema educativo naval y programa de becas	114 Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos	7 000 000	7 000 000	6 999 998	6 999 998	6 999 998	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: E002 Procuración de justicia laboral	A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	26 500 000	26 500 000	28 193 656	28 193 656	28 193 656	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: E003 Ejecución de los programas y acciones de la política laboral	410 Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores	22 666 997	22 666 997	34 823 090	34 823 090	34 823 090	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	310 Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo	326 300 000	326 300 000	337 117 363	337 117 363	337 117 363	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	410 Dirección General de Programación y Presupuestación	2 987 638	2 987 638	2 250 729	2 250 729	2 250 729	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S177 Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	QCW Comisión Nacional de Vivienda	1 079 244 528	1 079 244 528	805 908 477	805 908 477	805 908 477	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S273 Programa de Infraestructura	510 Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	475 394 841	475 394 841	359 750 893	359 750 893	359 707 389	-43 504	-0.0	100.0	-0.0
	512 Dirección General de Rescate de Espacios Públicos									
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S274 Programa de Apoyo a la Vivienda	QIQ Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1 013 473 221	1 013 473 221	1 412 072 291	1 412 072 291	1 412 072 291	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	628 607	628 607	1 435 379	1 435 379	1 435 379	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	83 688 797	83 688 797	82 277 516	82 277 516	82 277 516	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	UR 's121-152	139 000 000	139 000 000	138 363 347	138 363 347	138 363 347	0	0.0	100.0	0.0
	413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial									
	F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas									
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	RHQ Comisión Nacional Forestal	75 416 596	75 416 596	108 112 106	108 112 106	108 112 106	0	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programados en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	400 Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	52 629 411	52 629 411	52 716 389	52 716 389	52 716 389	0	0.0	100.0	0.0
	414 Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos									
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	600 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	3 873 160	3 873 160	6 817 138	6 817 138	6 817 138	0	0.0	100.0	0.0
	601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas									
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E010 Investigación académica en el marco de las ciencias penales	SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales	325 627	325 627	325 627	325 627	325 627	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E011 Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	700 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	4 733 320	4 733 320	1 223 227	1 223 227	1 223 227	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E013 Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	B00 Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial	442 000	442 000	429 506	429 506	429 506	0	0.0	100.0	0.0
	SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales									
	133 Dirección General de Formación Profesional									
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	811 Dirección General de Recursos Humanos y Organización	4 000 000	4 000 000	3 305 298	3 305 298	3 305 298	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: G003 Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	99 760	99 760	99 760	99 760	99 760	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	413 Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales	7 000 537	7 000 537	8 515 309	8 515 309	8 515 309	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: P002 Coordinación de la política energética en electricidad	300 Subsecretaría de Electricidad	1 000 000	1 000 000	949 999	949 999	949 999	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: P008 Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	E00 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	150 000	150 000	150 000	150 000	150 000	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social PP: J014 Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	411 Unidad de Política y Control Presupuestario	445 009	445 009	413 872	413 872	413 872	0	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programados en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 20 Desarrollo Social PP: E016 Articulación de políticas públicas integrales de juventud	VUY Instituto Mexicano de la Juventud	198 653 204	198 653 204	40 592 870	40 592 870	40 592 870	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	263 079 298	263 079 298	259 532 295	259 532 295	259 532 295	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S176 Pensión para Adultos Mayores	213 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios UR's de la 121 a la152	14 658 594 256	14 658 594 256	13 221 653 114	13 221 653 114	13 220 619 448	-1 033 666	-1.0	100.0	-0.0
Ramo 21 Turismo PP: P001 Planeación y conducción de la política de turismo	600 Subsecretaría de Planeación y Política Turística	7 500 000	7 500 000	7 000 478	7 000 478	7 000 478	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología PP: F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90 000 000	90 000 000	66 196 887	66 196 887	66 196 887	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología PP: S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad	90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4 100 149 974	4 100 149 974	4 100 149 974	4 100 149 974	4 100 149 974	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica PP: P002 Producción y difusión de información estadística y geográfica	100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	81 173 271	81 173 271	81 173 271	81 173 271	81 173 271	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	240 Unidad de Administración	8 834 312	8 834 312	6 058 508	6 058 508	6 058 508	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: E033 Atención a Víctimas	AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	7 772 233	7 772 233	7 772 294	7 772 294	7 772 294	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	11 251 831	11 251 831	10 532 547	10 532 547	10 532 547	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	7 518 138	7 518 138	7 326 269	7 326 269	7 326 269	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	421 460 738	421 460 738	395 405 952	395 405 952	395 392 952	-13 000	-0.0	100.0	-0.0
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	350 000 000	350 000 000	327 230 790	327 230 790	327 230 589	-201	-0.0	100.0	-0.0
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	436 616 512	436 616 512	507 734 393	507 734 393	507 734 393	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: U011 Programa de Derechos Indígenas	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	88 360 763	88 360 763	77 637 942	77 637 942	77 637 942	0	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programados en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 48 Cultura PP: E011 Desarrollo Cultural	E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura 210 Dirección General del Centro Nacional de las Artes (Sistema Nacional de Fomento Musical)	34 275 285	34 275 285	51 306 426	51 306 426	51 285 389	-21 037	-0.0	100.0	-0.0
Ramo 48 Cultura PP: S243 Programa Nacional de Becas	E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	4 218 732	4 218 732	4 218 729	4 218 729	4 218 729	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: E568 Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional (Recursos Propios)	TOM Centro Nacional de Control de Energía	250 000	250 000	472 000	472 000	471 998	-2	-0.0	100.0	-0.0
Ramo 50 GYR Instituto Mexicano del Seguro Social PP: E001 Prevención y control de enfermedades (IMSS)	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	240 108 341	240 108 341	199 037 270	199 037 270	199 037 095	-175	-0.0	100.0	-0.0
Ramo 50 GYR Instituto Mexicano del Seguro Social PP: E007 Servicios de guardería (IMSS)	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	11 908 219 972	11 908 219 972	10 709 657 954	10 709 657 954	10 709 657 954	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 50 GYR Instituto Mexicano del Seguro Social PP: E011 Atención a la salud (IMSS)	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	7 525 801 924	7 525 801 924	7 856 545 475	7 856 545 475	7 856 450 006	-95 469	-0.1	100.0	-0.0
Ramo 51 GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado PP: E043 Prevención y Control de Enfermedades	GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	440 158 676	440 158 676	459 781 966	459 781 966	459 781 966	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 51 GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado PP: E036 Equidad de Género	GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27 597 717	27 597 717	31 494 715	31 494 715	31 494 715	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 52 TYY PEMEX PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	T9N Pemex Corporativo	12 720 000	12 720 000	11 352 608	11 352 608	11 352 608	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	TVV CFE Consolidado	4 023 670	4 023 670	85 000	85 000	85 000	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: P552 Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	TVV CFE Consolidado	4 725 000	4 725 000	69 000	69 000	69 000	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: Prestación de servicios corporativos	TVV CFE Consolidado	0	0	19 980	19 980	19 980	0	0.0	100.0	0.0

Anexo 2. Programas con menos del 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018

Programas con menos del 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 01 Poder Legislativo PP: R001 Actividades derivadas del Trabajo Legislativo	100 H. Cámara de Diputados	34 000 000	34 000 000	34 000 000	34 000 000	29 998 120	-4 001 880	-4.0	88.2	-11.8
	200 H. Cámara de Senadores									
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares	211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior	12 000 000	12 000 000	11 503 210	11 503 210	11 483 432	-19 778	-0.0	99.8	-0.2
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	120 Policía Federal Ministerial	70 472 625	70 472 625	67 386 539	67 386 539	67 352 184	-34 355	-0.0	99.9	-0.1
	601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas									
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S017 Programa de Fomento a la Economía Social	UR'S 121-152	730 601 585	730 601 585	760 920 406	760 920 406	758 432 118	-2 488 288	-2.5	99.7	-0.3
	210 Dirección General de Opciones Productivas									
	L00 Instituto Nacional de la Economía Social									
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S070 Programa de Coinversión Social	UR'S 121-152	128 865 262	128 865 262	171 017 964	171 017 964	170 914 150	-103 814	-0.1	99.9	-0.1
	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social									
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	211 Dirección General de Políticas Sociales	4 070 264 507	4 070 264 507	3 867 116 111	3 867 116 111	3 864 274 520	-2 841 591	-2.8	99.9	-0.1
	610 No identificada									
	UR's de la 121 a la 152									
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Programa de Empleo Temporal (PET)	No identificada	0	0	336 673 668	336 673 668	334 880 905	-1 792 763	-1.8	99.5	-0.5
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: R003 Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	100 000 000	100 000 000	100 000 000	100 000 000	95 630 501	-4 369 499	-4.4	95.6	-4.4
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: R008 Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	122 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	6 650 000	6 650 000	6 650 000	6 650 000	6 558 931	-91 069	-0.1	98.6	-1.4
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	120 Unidad Técnica de Fiscalización	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	6 693 587	-3 306 413	-3.3	66.9	-33.1
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos PP: E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer	104 Cuarta Visitaduría General	35 536 697	35 536 697	39 505 393	39 505 393	38 411 159	-1 094 234	-1.1	97.2	-2.8
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	112 Oficialía Mayor	5 326 797	5 326 797	5 372 229	5 372 229	4 663 141	-709 088	-0.7	86.8	-13.2
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: G001 Regulación y permisos de electricidad	220 Unidad de Planeación y Vinculación Institucional	50 000	50 000	71 164	71 164	63 068	-8 096	-0.0	88.6	-11.4
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: G002 Regulación y permisos de hidrocarburos	220 Unidad de Planeación y Vinculación Institucional	50 000	50 000	127 852	127 852	113 307	-14 545	-0.0	88.6	-11.4
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	500 Oficialía Mayor	150 000	150 000	42 827	42 827	37 956	-4 871	-0.0	88.6	-11.4
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	No identificada	0	0	8 157	8 157	7 229	-928	-0.0	88.6	-11.4

Anexo 3. Programas del Anexo 13 del PEF 2018 que aparecen sin presupuesto en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018

Programas del Anexo 13 del PEF 2018 que aparecen sin presupuesto en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: E561 Operación y Mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	TVV CFE Consolidado	10 500 000	10 500 000	0	0	0	0	0.0	-	-
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: E579 Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	TVV CFE Consolidado	3 307 500	3 307 500	0	0	0	0	0.0	-	-
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: E580 Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	TVV CFE Consolidado	1 071 000	1 071 000	0	0	0	0	0.0	-	-
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: E581 Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	TVV CFE Consolidado	1 071 000	1 071 000	0	0	0	0	0.0	-	-
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: E583 Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones	TVV CFE Consolidado	742 595	742 595	0	0	0	0	0.0	-	-
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: E584 Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos	TVV CFE Consolidado	1 041 023	1 041 023	0	0	0	0	0.0	-	-
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: E585 Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	TVV CFE Consolidado	1 758 670	1 758 670	0	0	0	0	0.0	-	-
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: F571 Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	TVV CFE Consolidado	521 255	521 255	0	0	0	0	0.0	-	-
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	TVV CFE Consolidado	266 507	266 507	0	0	0	0	0.0	-	-
Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad PP: R582 Seguridad Física en las instalaciones de electricidad	TVV CFE Consolidado	553 552	553 552	0	0	0	0	0.0	-	-

Anexo 4. Programas que aparecen dentro de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 pero que no formaron parte del Anexo 13 del PEF 2018

Programas que aparecen dentro de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 pero que no formaron parte del Anexo 13 del PEF 2018										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2018				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CHPF 2018			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			Pesos						mdp	%
Ramo 07 Defensa Nacional PP: Otros Proyectos de Infraestructura Social	No identificada	0	0	75 303 370	75 303 370	75 303 370	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: PROSPERA Programa de Inclusión Social	No identificada	0	0	439 504 262	439 504 262	439 504 262	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa Nacional de Ingles	No identificada	0	0	389 039 431	389 039 431	389 039 431	0	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Programa de Empleo Temporal (PET)	No identificada	0	0	336 673 668	336 673 668	334 880 905	-1 792 763	-1.8	99.5	-0.5
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	No identificada	0	0	8 157	8 157	7 229	-928	-0.0	88.6	-11.4
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: Prestación de servicios corporativos	TVV CFE Consolidado	0	0	19 980	19 980	19 980	0	0.0	100.0	0.0



Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Agosto 2019

<http://celig.diputados.gob.mx>
celig.difusion@congreso.gob.mx

51 28 55 00 Ext. 59218/ 50 36 00 00 Ext.59206

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género

Lic. Aurora Aguilar Rodríguez
Directora General

Mtra. Patricia Gómez Ortiz
Dirección de Estudios Jurídicos
de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Vanessa Sánchez Vizcarra
Dirección de Estudios Sociales
de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Pablo Delgadillo Vallejo
Emma Trejo Martínez
Actualización